

Acta Sesión Extraordinaria 05-2010

21 de enero del 2010

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de enero del dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado (justificado). **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- × Se atiende a Alexander González Salas, Coordinador Componente I, Regularización de Catastro y Registro. Exposición de los resultados del Proceso de Levantamiento Catastral del Cantón de Belén.
- × Se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre Estudio Tarifario del Servicio de Acueducto de la Municipalidad.
- × Someter a votación el Oficio INF-RH-015-2009, suscrito por los licenciados Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos y Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera, por medio del que presentan propuesta de incorporación de la Contraloría de Servicios, dentro del Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, así como del personal requerido para su funcionamiento, en atención a lo solicitado por ese Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°64-2009, celebrada el 03 de noviembre de 2009, en su artículo 32.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Ana Betty Valenciano, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas: Modificar el Orden del Día ya que el señor Alexander Gonzalez del Proyecto de Regularización y Catastro, tiene un retraso.

CAPITULO II

Se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre Estudio

Tarifario del Servicio de Acueducto de la Municipalidad.

ARTICULO 1. El Presidente Municipal Hermes Zumbado, afirma que el Informe de la Comisión es bastante explicativo, con una tabla bastante clara de la Unidad Tributaria. El estudio tarifario que se había presentado venía con un cálculo excesivo, que en algún momento iba a perjudicar a los usuarios, viendo el cuadro comparativo del agua en Belén, el costo del agua a las viviendas lleva un costo de operación bastante alto, entonces son aumentos poco significativos, el aumento de la tarifa debe irse a audiencia pública y posteriormente a aprobación de la Contraloría General de la República, en esos 2 meses se debe informar al belenita el aumento, aunque no es significativo, para que la gente vea la calidad y el servicio de agua en los 365 días del año que es excelente, donde casi nunca falta el agua, solo en casos especiales como en La Asunción por el problema de la bomba, pero siempre tenemos agua de buena calidad y suficiente, debemos concientizar sobre el recurso que es bastante importante.

Estúdio Tarifário del Acueducto

I. INTRODUCCION

El servicio de agua potable está considerado como una herramienta esencial para alcanzar un desarrollo económico y social en una comunidad, debido a que está ligado como requisito indispensable en áreas tan relevantes como salud, empleo, industria, comercio, turismo, lo que implica que es una necesidad básica para el ser humano y debe ser cubierta bajo las premisas de cantidad, calidad, continuidad y oportunidad. Los acueductos son una actividad técnica, regular y continua; que debe cumplir con parámetros de igualdad entre los usuarios, uniformidad de medida y, por ser un bien sin el cual el ser humano no podría vivir, debe ser de bajo costo o al costo del servicio para que toda la población esté en capacidad de acceder y beneficiarse del mismo. Una administración responsable de un servicio debe hacerlo sostenible en el tiempo, lo que debe traducirse en una excelente administración institucional y un uso efectivo de los recursos disponibles (financieros, humanos, materiales, etc.).

En el presente documento se lleva a cabo un análisis financiero del servicio de agua potable que brinda la Municipalidad, con el fin de determinar su situación y demostrar la necesidad de aumentar los ingresos actuales, para mantener la sustentabilidad de los sistemas de acueducto a los municipios del Cantón de Belén. El estudio se ha dividido en cinco áreas básicas para su mejor comprensión y análisis, la primera de ellas es la información referente a los datos generales del servicio de acueducto, en lo que se refiere a la calidad, cantidad y oportunidad del mismo, la segunda parte los datos estadísticos más relevantes del sistema de agua potable, en la tercera aspectos sobre las inversiones y base tarifaria, la cuarta se encuentra la información financiera, actual y proyectada del servicio, los resultados previstos con la tarifa vigente y la nueva propuesta tarifaria en la última sección del documento se agregan todos los anexos.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

En esta sección se incluye la información relevante sobre la capacidad de la empresa de brindar el servicio, bajo los principios de calidad, cantidad y oportunidad a los usuarios del servicio.

2.1 SISTEMA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL

El acueducto municipal data de más de 55 años, el Gobierno Local ha venido realizando mejoras, como la cambio de red de distribución, instalación de mayor almacenamiento, instalación de hidrómetros, estudio y planeamiento estratégico del Servicio, lo que implica la prestación de un servicio con mayor calidad a los usuarios. La Municipalidad de Belén brinda el servicio en todo el cantón, el servicio en términos generales es excelente, tanto en cantidad, calidad, oportunidad y continuidad, dado que en ninguna época del año existe escasez de agua y los exámenes de potabilidad demuestran que el agua es apta para el consumo humano.

2.2 COBERTURA DEL SISTEMA

El cantón de Belén fue creado el 26 de setiembre de 1911 y el décimo de la Provincia de Heredia; el servicio se brinda en todo el cantón, con una cobertura del 100%, lo que implica que el servicio se brinda a 22,550 habitantes, en los tres distritos administrativos, San Antonio, La Asunción y La Ribera.

2.3 CALIDAD DEL AGUA

Actualmente el sistema del acueducto se clora en su totalidad, se llevan a cabo muestreos periódicos, para determinar la potabilidad del agua, así como pruebas más elaboradas a fin de determinar otros tipos de contaminantes; de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico, se plantea llevar al Acueducto a un nivel de Control categoría 4 e incluir en los análisis, pruebas de Hidrocarburos Poliaromáticos, siguiendo las recomendaciones de la comisión interinstitucional del pozo AB-1089.

2.4 PRODUCCION DE AGUA

El acueducto de Belén esta compuesto por varias fuentes, en algunas de ellas se encuentra instalado un sistema de macromedición, pero aún no se ha podido regularizar un rol periódico de medición; con respecto a la micromedición, un 99% de los usuarios cuenta con hidrómetros.

2.5 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO.

El servicio está organizado según sus necesidades y de conformidad con la estructura municipal, el mismo esta adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, que congrega a todos los servicios municipales; el organigrama es el siguiente:

ESQUEMA NO. 1 ORGANIGRAMA ACUEDUCTO

MUNICIPALIDAD DE BELÉN



Como se puede notar, la organización es simple, existe una división de tareas o funciones, bajo la supervisión de cada Dirección de Servicios, el caso de la proveeduría que depende de otra unidad Administrativa, también el cobro administrativo, depende de la Unidad del mismo nombre y así sucesivamente, con lo que se logran economías a escala, en beneficio del servicio y de la comunidad.

2.6 SERVICIOS MEDIDOS

Los servicios medidos en el sistema representan un 99% del total de las unidades servidas del acueducto.

CUADRO NO. 1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ABONADOS MEDIDOS

Categoría	Abonados
Domiciliaria	5.962
Ordinaria	558
Reproductiva	149
Preferencial	113
Industrial	19
Total	6.801

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

2.7 PROGRAMA DE INVERSIONES

Para el estudio tarifario del año 2005 se describieron las inversiones llevadas a cabo para el periodo 1998-2005, basados en lo recomendado en el Plan Maestro del año 1997, de las obras de infraestructura mencionadas en el mismo, ya todas se llevaron a cabo y están en funcionamiento. Las inversiones incluidas en el presente estudio tarifario, son básicamente dos: la primera de ellas

es la actualización del Plan Maestro, que tiene un costo aproximado a los sesenta millones de colones y se deberá realizar en el 2009, en segundo lugar la construcción de un Tanque de Almacenamiento por 220 millones de colones y por último la compra de equipo Equipo SCADA por cincuenta millones de colones.

III. TARIFAS VIGENTES

Las tarifas actuales fueron aprobadas por la Municipalidad en el año 2006, son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PLIEGO TARIFARIO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Industrial
Servicio Fijo	¢2.500,00	¢4.000,00	¢6.000,00	¢3.000,00	¢6.000,00
Servicio Medido					
0-25	965,00	1.930,00	2.895,00	1.447,50	2.895,00
25-60	156,00	210,00	282,00	180,00	330,00
61-100	210,00	270,00	300,00	180,00	330,00
101-150	420,00	450,00	360,00	360,00	390,00
Más de 150	540,00	600,00	420,00	360,00	480,00

Fuente: Datos Municipalidad de Belén

IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Esta área comprende: la estructura tarifaria, los abonados del servicio de acueducto, así como los ingresos que los mismos generan; dependiendo de la cantidad de usuarios, tipo de servicio, así será la recaudación y además servirá de base para calcular el monto de la nueva tarifa mensual por tipo de categoría.

4.1 Estructura tarifaria:

Las estructuras de la tarifa deben, conjuntamente y dentro de cada grupo de consumo, corresponder a criterios sociales, financieros y económicos. Actualmente la Municipalidad cuenta con una estructura tarifaria aprobada por la CGR en el último estudio tarifario.

4.2 Abonados del sistema:

En esta sección se inserta el total de usuarios del acueducto, la serie histórica y proyección de los mismos:

4.2.1 Serie histórica de abonados:

La serie histórica de abonados se obtuvo del libro de nuevas conexiones que lleva la Dirección del acueducto y abarca el período 2004-2008. Para la elaboración de la misma se toma como base el

total de abonados a diciembre del 2008 y se le resta el crecimiento de usuarios de los años precitados, veamos:

CUADRO NO. 2
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
SERIE HISTORICA DE ABONADOS

Categoría	2004	2005	2006	2007	2008
Domiciliaria	5.083	5.156	5.262	5.594	6.018
Ordinaria	455	478	500	520	559
Reproductiva	130	131	133	141	149
Preferencial	93	107	107	110	113
Industrial	15	15	17	17	19
Total	5.776	5.887	6.019	6.382	6.858

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

4.2.2 Proyección de abonados:

Para realizar la proyección de abonados se toma como base la serie histórica de los mismos y dependiendo de las características de cada categoría y tipo de servicio que posea, se determinará la forma más adecuada para proyectar los usuarios. Para el período 2009- 2013 se realizó la proyección de la siguiente forma:

4.2.3 Servicios totales

La proyección se realiza por tipo de categoría, cada una por separado, dando como resultado lo siguiente:

- a. Categoría Domiciliaria: mínimos cuadrados ($R^2 = 0.997$)
- b. Categoría Ordinaria: 10 cada año
- c. Categoría Reproductiva: Cinco cada año
- d. Categoría Preferencia: Dos cada año
- e. Categoría Industrial: Una cada año

A continuación se presenta el cuadro No. 3 donde se muestra la proyección de usuarios, con las características descritas, cabe agregar lo mismo que en la serie histórica de abonados, veamos:

CUADRO NO. 3
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PROYECCIÓN DE ABONADOS

Categoría	2009	2010	2011	2012	2013
Domiciliaria	6.115	6.346	6.577	6.807	7.038

Ordinaria	568	578	588	598	608
Reproductiva	151	156	161	166	170
Preferencial	114	116	118	120	122
Industrial	19	20	21	22	23
Total	6.967	7.216	7.465	7.713	7.961

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén.

4.2.4 Histograma de Consumo y Porcentaje de Distribución:

El histograma de consumo y los porcentajes de distribución de usuarios de cada uno de los bloques utilizados en la elaboración del presente estudio fueron tomados del informe mensual de la facturación de los servicios del acueducto, del presente año (Anexo No. 2.2).

4.3 Ingresos por servicios:

Los ingresos que genera el servicio para el período en estudio se determinaron de la siguiente forma:

- El total de abonados por categoría se dividen en los bloques de consumo (porcentajes de distribución) y se multiplican por la tarifa correspondiente de acuerdo al histograma de consumo utilizado (abonados por tarifa).
- Promedio de recaudaciones en los años 2008 y 2009, más ingresos por nuevas conexiones de 2009, da la recaudación para ese año, igual para los siguientes años del período en estudio.

4.3.1 Ingresos con tarifa vigente:

Los ingresos con la tarifa vigente para el período en estudio, son los siguientes:

CUADRO NO. 4
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
INGRESOS POR SERVICIOS
TARIFA VIGENTE
MILLONES DE COLONES
2009 – 2013

Categoría	2009	2010	2011	2012	2013
Domiciliaria	219,0	224,9	233,3	241,6	249,9
Ordinaria	148,7	151,2	153,9	156,5	159,2
Reproductiva	14,5	14,8	15,3	15,8	16,2

Preferencial	10,7	10,9	11,0	11,2	11,4
Reproductiva	5,7	5,9	6,2	6,5	6,8
TOTAL	398,6	407,7	419,7	431,6	443,5

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

4.3.2 Ingresos con tarifa propuesta

Al igual que con la tarifa vigente, se utiliza el mismo método con el cálculo de ingreso con la tarifa propuesta, solo que en el 2009 la nueva tarifa estaría vigente 4 meses, se calcula 8 meses con tarifa vigente y 4 con propuesta; en el siguiente cuadro se muestra la recaudación con la tarifa propuesta:

CUADRO NO. 5
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
INGRESOS POR SERVICIOS
TARIFA PROPUESTA
MILLONES DE COLONES
2009 – 2013

Categorías	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
Domiciliaria	244,2	302,7	313,9	325,2	336,4
Ordinaria	178,3	241,3	245,5	249,7	254,0
Reproductiva	17,9	25,3	26,1	26,9	27,7
Preferencial	12,4	16,0	16,3	16,6	16,8
Industrial	6,2	7,3	7,7	8,1	8,5
TOTAL	459,0	592,6	609,6	626,5	643,3

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

Como dato adicional del cuadro anterior, se puede inferir que el aumento en los ingresos con la tarifa propuesta, es de un 56.5%, superior con respecto a la tarifa vigente; cabe mencionar que los ingresos expuestos reflejan una operación aritmética y que los mismos podrían variar si se tomara en cuenta dos factores fundamentales, que en la realidad afectan la recaudación de cualquier empresa, sea esta pública o privada, el primero tiene que ver con la morosidad de los usuarios, en nuestro caso se ha tomado siete y medio por ciento de incobrables, el segundo factor está relacionado con la actitud de los usuarios ante cambios en los precios, debido a que el bien “agua potable”, es prácticamente inelástico (teoría económica), se diría que ante cambios en los precios su variación será menos proporcional que en el consumo, lo cual implica que las personas tendrían a restringir su consumo, dando como resultado una menor venta de agua y por relación directa, un menor ingreso. Por esta razón, el Gobierno Local debe controlar los cambios que se den en la recaudación para determinar cuál o cuáles son los factores que están modificando los resultados esperados, y tomar las medidas correctivas adecuadas.

V. INFORMACION FINANCIERA

En esta sección se explica cómo se determinan y analizan los costos en que incurre la empresa por la prestación del servicio, para que luego se evalúen los estados financieros y así poder concluir, si es necesario, un ajuste tarifario.

5.1 Costos del sistema:

Los costos o gastos en que incurre el Gobierno Local, para brindar el servicio de agua potable a la comunidad se determinan de diferentes formas, sus principales renglones son los servicios personales, los públicos, los materiales y suministros, los recursos de capital (Inversiones) y el servicio de la deuda.

Para realizar este estudio se tomaron los datos de los años 2007-2008 de los informes trimestrales de los años del Servicio de Acueducto. Los datos recopilados fueron analizados con el fin de conocer cuál es su origen y comportamiento, este análisis se lleva a cabo por tipo de planta, renglón y subrenglón, una vez que se ha determinado una base sólida, se procede a hacer la proyección de los mismos para los cuatro años, incorporando una tasa de crecimiento del 10% anual para 2009 y 2010, así como un 8% para 2011, 2012 y 2013. Estas tasas de crecimiento disminuyen a través del tiempo debido a que las metas de cualquier Gobierno es obtener una inflación que sea de un dígito, lo cual se espera lograr en el término de tres años.

5.1.1 Captación y producción

Los egresos de este centro de costos representan las erogaciones del Gobierno Local en operar y mantener las fuentes de abastecimiento por gravedad de los diferentes sistemas, así como el canon de utilización de agua superficial y subterráneo, impuesto por el MINAE, que viene a hacer un rubro más importante.

5.1.2 Bombeo

Los gastos de la planta de bombeo se generan por la operación y mantenimiento de los diferentes sistemas de pozos de con que cuenta el acueducto municipal, cuyo rubro más importante es la electricidad:

Punto de Control	Tipo de Bomba	Amperaje	Rangos de Amperaje
Los Sánchez (trifásica)	40 / 460V	49 - 51	Nº 1: 43,43,45 Nº 2: 49.5, 50, 49
Pozo Nuevo(Monofásica)	10 / 230V	50	46, 47.5
Pozo Los Mangos (Monofásica)	20 / 240 V	50	55, 57, 50
Pozo Don Chico (Trifásica)	30 / 460V	39.5	42, 41, 42
Pozo Doña Claudia	15 / 230V	42	39.5, 42.5, 40
Parque Residencial	30 / 460V	39.5	37.5, 35.5, 35
Pozo Doña Rosa (Trifásica)	30 / 230 V	79	
Pozo Tanques Elevados (Trifásica)	50 / 460V	67.7	60,60,60
Pozo Naciente	1 / 120V	14	8.72

Fuente: Dirección de Acueductos

5.1.3 Tratamiento

Son los gastos que se generan por brindar agua potable a los usuarios del sistema, cuyo rubro más importante es el control de calidad de agua.

5.1.4 Conducción y Distribución

El centro de Conducción es el más importante del sistema, su operación y mantenimiento es el más costoso del acueducto, está constituido por los siguientes rubros presupuestarios:

5.1.4.1 Salarios

Son las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en el acueducto en el Anexo No. 3.1 se muestra la relación de puestos donde se tomaron los datos par hacer los cálculos de salarios. Los puestos que constituyen este rubro son los siguientes:

DESCRIPCION	NUMERO
Jefe Cuadrilla	1
Fontanero	2
Lector de Hidrómetros	2
Peón de Obras	5
TOTAL	10

Fuente: Dirección de Acueducto

Para calcular los gastos por servicios personales se deben tomar en cuenta, las anualidades acumuladas por los funcionarios, lo que representa un 2% de cada año laborado, además del incremento anual por la inflación

5.1.4.2 Leyes sociales

Significa un 43.99% de las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en el acueducto, su desglose es el siguiente:

DESCRIPCION	%
C.C.S.S.	14.00
Banco Popular	0.50
Decimotercer Mes	8.33
Cesantía	8.33
Ley Pensiones	4.50
Salario Escolar	8.33
TOTAL	43.99

Fuente: Contabilidad Municipal

5.1.4.3 Seguros (riesgos profesionales)

Significa un monto de 2.3% de las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en el acueducto.

5.1.4.4 Materiales y Suministros

Abarca todos los materiales necesarios para que la Municipalidad esté en capacidad de brindar un mantenimiento adecuado al Sistema de conducción y cuyo rubro más importante es el de materiales y accesorios.

5.1.5 Gastos administrativos y generales

Son aquellos gastos en que incurre la Municipalidad en planificar, organizar, dirigir y controlar el servicio de acueducto. Existen dos tipos que son:

5.1.5.1 Indirectos

Como el servicio de acueducto se encuentra dentro de una gran empresa que brinda servicios a la comunidad, muchos de los gastos administrativos están involucrados con las diferentes actividades que lleva a cabo el Gobierno Local, para poder determinar cuánto le corresponde al servicio de agua potable, se medirá por medio de un porcentaje, sobre los gastos operativos, menos cualquier gasto no efectivo. El porcentaje se obtiene de la siguiente forma: es el resultado de relacionar los programas de gastos de la administración municipal con el monto de los egresos totales del ente, en este caso representa un 15%.

5.1.5.2 Directos

Son los gastos propios del centro general o administrativa del acueducto, cuyo desglose es el siguiente:

5.1.5.2.1 Salarios:

Son las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran directamente en la Administración General, son los siguientes:

DESCRIPCION	NUMERO
Director Acueductos (50%)	1
Encargado Control de Calidad	1
Asistente Control de Calidad	1
Operativo Municipal 1-c	1
Profesional Municipal	1
Encargado de Acueducto	1
TOTAL	6

Fuente: Dirección de Acueductos

5.1.5.2.2 Leyes sociales

Representa un 43.99 % de las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en la planta, conforme al desglose del punto 5.1.3.2 Debe tomarse en cuenta la observación del mismo ítem.

5.1.5.2.3 Seguros de Riesgos Profesionales

Significa un monto del 2.30% de los salarios pagados al personal que labora en este centro.

5.1.5.2.4 Gastos diversos

Son aquellas erogaciones que se realizan con el fin de brindar un adecuado servicio administrativo y financiero al acueducto municipal.

5.1.6 Depreciación

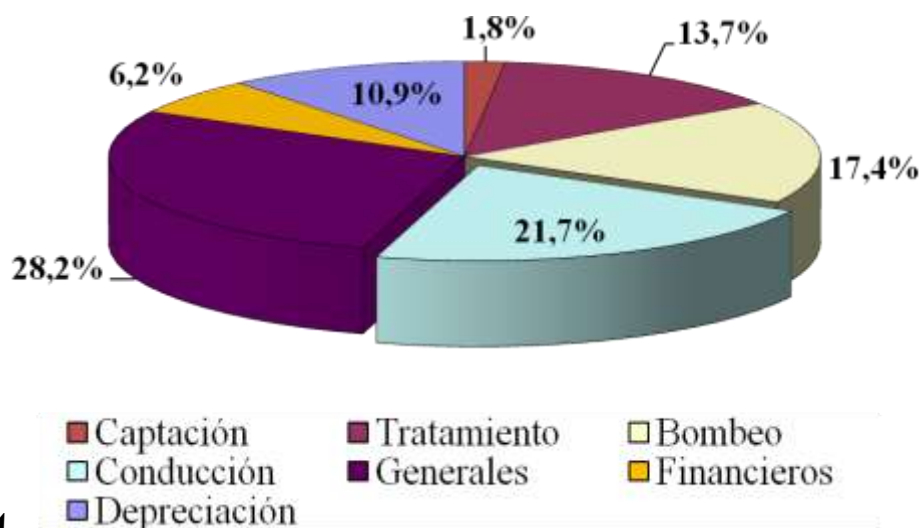
Se constituye por la pérdida del valor que experimentan los activos fijos, dedicados a la prestación del servicio, lo cual se convierte en un gasto directo del acueducto; el mismo se determina de los registros contables.

5.2 Resumen de Egresos

El siguiente gráfico representa los gastos del servicio de acueducto por renglón presupuestario, veamos:

GRAFICO NO. 1 MUNICIPALIDAD DE BELÉN

RESUMEN DE GASTOS POR



Del gráfico se puede observar que el gasto más importante es la planta de Administración o Generales, le sigue los egresos Conducción y el de bombeo de los diferentes sistemas, etc. Por otro lado si se suman los gastos que son fijos en la Municipalidad, se puede afirmar que los mismos representan un noventa por ciento.

CUADRO NO. 6 MUNICIPALIDAD DE BELÉN GASTOS FIJOS MILLONES DE COLONES 2009

DESCRIPCION	2009
Servicios Personales	117.7
Electricidad	70.7
Control de Calidad	56.0
Canon	7.8
Indirectos	55.9
Financieros	26.5
Seguros	3.0
Depreciación	46.7
TOTAL	384.5

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

Del cuadro anterior, se puede determinar que el Gobierno Local debe contar con ingresos superiores a 384 millones de colones anuales, para hacer frente a los compromisos fijos de la Entidad en el

2009, a lo que hay que agregarle un monto adicional para cubrir los gastos variables del servicio. Esto implica que el Gobierno Local debe ser muy eficiente en la Administración del servicio.

VI. BASE TARIFARIA

En este anexo se presenta el activo fijo y la depreciación, de los diferentes sistemas que componen el acueducto municipal.

6.1 Activos al Costo

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de las inversiones, la depreciación anual y el capital tarifario, veamos:

CUADRO NO. 7
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
INVERSIONES, DEPRECIACIÓN Y CAPITAL TARIFARIO

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Inversiones	334.905.000	11.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
Depreciación	46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
Capital Tarifario	854.153.486	978.019.836	937.118.686	895.262.223	852.452.323

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

La Municipalidad debe revaluar los activos, en una próxima presentación tarifaria, que permita el valor de los sistemas al costo real y asó obtener mejores resultados financieros.

VII. ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados refleja la situación de la empresa a determinado tiempo, reflejando la situación financiera de la misma, lo que permitirá definir cuál o cuáles deben ser las políticas tributarias a seguir para solventar cuál desequilibrio financiero en el servicio.

7.1 Tarifa vigente

Las actuales tarifas datan del 2006, pero fueron realizadas con datos del 2005 por los cambios en los gastos, las nuevas inversiones y un cambio en los promedios de consumo de los usuarios del servicio, obliga a realizar ajustes en los precios que se cobra por el servicio, de no llevarse a cabo, se estaría desmejorando el servicio de agua potable en detrimento de los usuarios del mismo. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO NO. 8
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

**ESTADO DE RESULTADOS
TARIFA VIGENTE
MILLONES DE COLONES
2009 - 2013**

Detalle	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos	401,3	410,3	422,0	433,7	445,3
Egresos					
Operación	331,5	366,6	400,9	436,7	475,7
Depreciación	46,7	51,6	52,6	53,5	54,4
Total	378,2	418,2	453,5	490,2	530,1
Resultado A. Interés	23,1	(7,9)	(31,5)	(56,5)	(84,9)
Intereses	26,5	17,7	7,2	0,0	0,0
Resultado D. Interés	(3,4)	(25,6)	(38,7)	(56,5)	(84,9)
Rédito de Desarrollo	2,79%	-0,82%	-3,36%	-6,32%	-9,96%
Razón de Operación	98,33%	103,57%	106,43%	110,21%	116,08%
Base Tarifaria	829,2	953	937,1	895,3	852,5

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

Como se puede notar del cuadro anterior, el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad a la comunidad, es deficitario a partir del 2009, empeorando la situación con el pasar de los años, además el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, tiene un faltante superior a los 306 millones, producto de la amortización de los créditos y por las inversiones a realizar.

7.2 ESTADO DE RESULTADOS CON TARIFA PROPUESTA

El análisis financiero que se presenta a continuación tiene como objetivo básico mostrar los alcances y limitaciones que tiene la tarifa propuesta para el servicio de agua potable, principalmente en lo que respecta a la satisfacción de necesidades y requerimientos de la empresa. Cabe agregar que el nuevo pliego tarifario se calculó con la nueva estructura de tarifas. Como primer aspecto, la tarifa propuesta ha sido calculada con base en tres variables básicas, gastos del servicio, tipos de usuarios y cantidad de abonados de la relación de las mismas se determina la nueva tarifa, la cual deberá cubrir todos los gastos que demanda la prestación del servicio, más un rédito de desarrollo, que permita realizar mejoras o ampliaciones al sistema.

El Estado de Resultados muestra cómo se encuentra el servicio en determinado momento, en nuestro caso a diciembre de cada año del período en estudio, del mismo se puede determinar una serie de razones financieras que permitirán conocer la situación real del Acueducto Municipal; los resultados más relevantes se observan en el siguiente cuadro, en el cual se demuestra que la tarifa propuesta satisface todas las necesidades financieras del servicio y además arroja un adecuado rédito de desarrollo, para que la Municipalidad esté en capacidad de realizar las mejoras incluidas en el presente estudio; veamos el cuadro:

CUADRO NO. 9
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ESTADO DE RESULTADOS
TARIFA PROPUESTA
MILLONES DE COLONES
2009 – 2013

Detalle	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos	470,9	601,4	617,9	634,4	650,8
Egresos					
Operación	331,5	366,6	400,9	436,7	475,7
Depreciación	46,7	51,6	52,6	53,5	54,4
Total	378,2	418,2	453,5	490,2	530,1
Resultado A. Interés	92,7	183,2	164,4	144,2	120,7
Intereses	26,5	17,7	7,2	-	-
Resultado D. Interés	66,1	165,5	157,2	144,2	120,7
Rédito de Desarrollo	11,18%	19,22%	17,54%	16,11%	14,16%
Razón de Operación	83,80%	70,67%	72,69%	75,34%	79,42%
Base Tarifaria	829,2	953,0	937,1	895,3	852,5

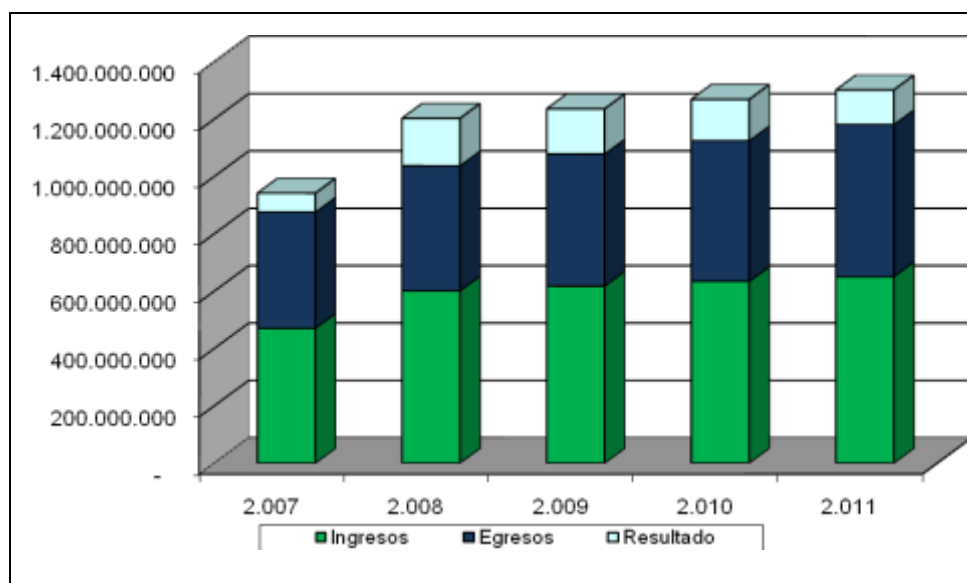
Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

Del cuadro anterior, se puede inferir que la tarifa propuesta satisface los requerimientos del servicio para el período 2009-2013, los resultados financieros más importantes de la propuesta tarifaria son:

- 7.2.1 **Superávit de operación acumulado antes del interés de ¢ 705.2 millones o promedio anual mayor a ¢141.1 millones, para un rédito de desarrollo promedio del 16.17%**
- 7.2.2 **Superávit de operación acumulado después de interés de ¢ 653.7 millones o promedio anual mayor a ¢ 130.79 millones de colones, para una razón de operación del 75.14%.**

Para ver más detalladamente estos resultados, se puede observar el gráfico siguiente:

GRAFICO NO. 2
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ESTADO DE RESULTADOS
2009 -2013



Tal y como se observa en el gráfico anterior, las tarifas propuestas cumplen con su cometido de hacer que la Municipalidad sea autosuficiente en el servicio de acueducto, estos resultados se complementan con otro estado financiero, que es el de Origen y Aplicación de Fondos.

7.3 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

El Estado de Origen y Aplicación, determina de dónde vienen los recursos y hacia dónde son destinados, una vez cubiertos todos los gastos que demanda la prestación del servicio; en el siguiente cuadro se puede observar que los resultados con la tarifa propuesta son altamente beneficiosos para la Municipalidad.

CUADRO NO. 10
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
TARIFA PROPUESTA
MILLONES DE COLONES
2009-2013

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Origen de fondos	424,3	246,0	228,2	208,9	186,3
Aplicación de Fondos					
Inversiones	284,9	61,2	11,2	11,2	11,2
Servicio Deuda	72,5	72,0	64,9	-	-
Total Aplicación	357,4	133,2	76,1	11,2	11,2
Capital de Trabajo	66,9	112,8	152,0	197,7	175,1
Capital de Trabajo Acum.	66,9	179,8	331,8	529,5	704,6

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Belén

Del anterior cuadro, se puede inferir que la Municipalidad estará en capacidad de cubrir todos los gastos que demanda la prestación del servicio, además realizar inversiones por aproximadamente 330 millones de colones y obtener un sobrante al final del período por la suma superior a los 704 millones de colones, que podrá utilizarlos en mejoras o ampliaciones del sistema, o para crear un fondo par la reposición de activos.

7.4 TARIFA PROPUESTA

El cálculo de tasas y tarifas se tiene un sentido social, deben ser elaboradas de tal forma, de ser posible y si el sistema lo permite, que obedezcan a la capacidad de pago de los usuarios, los cuales deberán ser clasificados en diferentes bloques o tipos de tarifas, con el fin de hacer válida la premisa de quién tiene menores ingresos pague menos.

Para realizar el cálculo del precio del servicio, se debe tomar en cuenta aspectos o criterios, como: primero la salud pública, en el cual cada persona debe tener el beneficio de una cantidad y calidad de agua adecuadas; segundo salud financiera, que implica el equilibrio entre ingresos y egresos, por último está el económico, que los factores de producción del servicio están siendo eficientes y además el uso del agua está siendo utilizado de la mejor forma posible. El cálculo de la tarifa propuesta incluye todos los gastos que requiere la prestación del servicio, según el análisis histórico de los últimos tres años, la misma se determina de una relación directa entre usuarios del servicio y los gastos del mismo, así como la ubicación de los usuarios por categoría; también se lleva a cabo una diferenciación en lo que respecta a la tarifa medida, con el fin de mejorar la distribución del ingreso.

Cabe agregar que entre las tarifas propuestas son las siguientes, veamos:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PLIEGO TARIFARIO

Descripción	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Industrial
Servicio Fijo	2.800,00	5.600,00	8.400,00	2.800,00	5.600,00
Servicio Medido					
0-25	1.200,00	2.400,00	3.600,00	1.200,00	2.400,00
25-60	200,00	360,00	360,00	240,00	420,00
61-100	360,00	600,00	400,00	240,00	420,00
101-150	600,00	760,00	600,00	500,00	550,00
Más de 150	760,00	800,00	1.700,00	700,00	620,00

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente la Municipalidad cuenta con Tarifas para usuarios especiales, como la social, que actualmente no tiene ningún usuario y la Provisional para los nuevos abonados del servicio o abonados temporales.

Las tasas son las siguientes:

Bloques	Provisional	Social
0-25 m3	700	215
26-60 m3	240	120
61-100 m3	300	120
101-150 m3	500	400
Mas de 150 m3	500	400

Fuente: Elaboración propia

COSTO DE NUEVA CONEXIÓN:

Detalle Costos por una Conexión Unidad de Acueducto Municipalidad de Belen

1.1 Materiales Comunes			
Descripción	Unidades	Costo x Unidad	Total x Conexión
Llave de paso 12 mm	1	234,0	234,0
Tubo de 1/2 " SDR 40	2	1.397,0	2.794,0
Adaptadores machos de 1/2 "	1	70,0	70,0
Adaptadores hembras de 1/2 "	2	107,0	214,0
Codos 90 de 1/2 "	2	44,0	88,0
Codos 45 de 1/2 "	2	63,0	126,0
Pegamento rendimiento por previstas	0,25	2.959,8	2.959,8
1/4 galon igual 50 previstas			
Total		4.874,8	6.485,8
Medidor			
Concremix	2	3.945,0	7.890,0
Total		3.945,0	7.890,0
1.2 Otros Materiales			
Silletas de 50x12 mm	1	1.781,0	1.781,0
Silletas de 75x12 mm	1	2.572,0	2.572,0
Silletas de 100x12 mm	1	2.636,0	2.636,0
Silletas de 150x12 mm	1	5.421,0	5.421,0
Costo Promedio		12.410,0	12.410,0
Union de transicion de 1/2 "	1	358,0	358,0
Union de transicion de 3/4"	1	1.045,0	1.045,0
Union de transicion de 1"	1	1.156,0	1.156,0
Union de transicion de 1 1/2 "	1	3.588,0	3.588,0

Union de transicion 2 "	1	2.719,0	2.719,0
Costo Promedio		8.866,0	8.866,0
1.3 Mano de Obra			
Fontanero	4	1.885,0	7.540,0
Peon	4	1.322,2	5.288,8
Cargas Sociales		2.440,9	5.542,0
Total de Mano de Obra			18.370,8
Costo Total			54.022,6
1.4 Equipo			

Fuente : Expediente : C.D 66-2008 / 58-2008

La tarifa propuesta cumple con todas las expectativas previstas, además se realizó una diferenciación de tasas, principalmente en aquellas zonas donde el consumo es mayor que el promedio de todo el sistema.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad de Belén brinda el servicio de acueducto a casi toda la población del Cantón, lo hace de forma excelente debido a que existe calidad, cantidad y oportunidad, además cumple con el sentido de que las tarifas que cobran son al costo más un rédito de desarrollo para mejoras en el sistema.
2. El Gobierno Local debe modernizar el servicio, viéndolo como una empresa donde las decisiones se tomen con base en la eficiencia y eficacia de los recursos técnicos, financieros, comerciales, humanos y, donde prevalezca la autonomía, lo cual significa operar sobre una base comercial, la empresa debe concentrar sus esfuerzos en el control de los costos, así como promover la participación ciudadana en la realización de mejoras en los sistemas.
3. El Gobierno Local debe reevaluar activos, dado que los valores de los sistemas están a precios históricos, lo que les resta eficiencia financiera al servicio de agua potable.
4. El servicio de agua potable es vital para la vida humana, por ello es que su administración y supervisión, se hace más relevante. Esto implica que la Municipalidad debe implementar un sistema de control, basado en indicadores de gestión, que permita dar seguimiento a los planes y proyectos previamente establecidos, así como la estrategia de servicio.
5. Como último aspecto relevante la Municipalidad deberá revisar la tarifa anualmente y determinar si se requiere una nueva recalificación, dado que las proyecciones del presente estudio, se basan en estimaciones de lo que puede suceder, principalmente en el campo económico; por lo que una desviación puede causar grandes perjuicios a las finanzas del servicio.

ANEXOS

Anexo N° 1.1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ABONADOS TOTALES
Dic-08

Servicio Fijo

Categoría	Abonados
Domiciliaria	56
Ordinaria	1
Reproductiva	
Preferencial	
Industrial	-
<i>Total</i>	57

Servicio Medido

Categoría	Abonados
Domiciliaria	5.962
Ordinaria	558
Reproductiva	149
Preferencial	113
Industrial	19
<i>Total</i>	6.801

Anexo N° 1.2
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
CRECIMIENTO DE ABONADO

Servicio Fijo

Categoría	2004	2005	2006	2007	2008
Domiciliaria					
Ordinaria					
Reproductiva					
Preferencial					
Industrial					
<i>Total</i>	-	-	-	-	-

Servicio Medido

Categoría	2004	2005	2006	2007	2008
Domiciliaria	140	73	106	332	424
Ordinaria	6	23	22	20	39
Reproductiva	8	1	2	8	8
Preferencial	7	14	-	3	3
Industrial	-	-	2	-	2
<i>Total</i>	161	111	132	363	476

Anexo N° 1.3
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
SERIE HISTÓRICA DE ABONADOS

Servicio Fijo					
Categoría	2004	2005	2006	2007	2008
Domiciliaria	56	56	56	56	56
Ordinaria	1	1	1	1	1
Reproductiva	-	-	-	-	-
Preferencial	-	-	-	-	-
Industrial	-	-	-	-	-
Total	57	57	57	57	57

Servicio Medido					
Categoría	2004	2005	2006	2007	2008
Domiciliaria	5.027	5.100	5.206	5.538	5.962
Ordinaria	454	477	499	519	558
Reproductiva	130	131	133	141	149
Preferencial	93	107	107	110	113
Industrial	15	15	17	17	19
Total	5.719	5.830	5.962	6.325	6.801

Servicio Totales					
Categoría	2004	2005	2006	2007	2008
Domiciliaria	5.083	5.156	5.262	5.594	6.018
Ordinaria	455	478	500	520	559
Reproductiva	130	131	133	141	149
Preferencial	93	107	107	110	113
Industrial	15	15	17	17	19
Total	5.776	5.887	6.019	6.382	6.858

Anexo N° 1.4
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PROYECCIÓN DE ABONADOS
2009 -2013

Servicio Fijo					
Categoría	2009	2010	2011	2012	2013
Domiciliaria	56	56	56	56	56
Ordinaria	1	1	1	1	1
Reproductiva	-	-	-	-	-
Preferencial	-	-	-	-	-
Industrial	-	-	-	-	-
Total	57	57	57	57	57

Servicio Medido

Categoría	2009	2010	2011	2012	2013
Domiciliaria	6.059	6.290	6.521	6.751	6.982
Ordinaria	567	577	587	597	607
Reproductiva	151	156	161	166	170
Preferencial	114	116	118	120	122
Industrial	19	20	21	22	23
Total	6.910	7.159	7.408	7.656	7.904

Servicio Totales					
Categoría	2009	2010	2011	2012	2013
Domiciliaria	6.115	6.346	6.577	6.807	7.038
Ordinaria	568	578	588	598	608
Reproductiva	151	156	161	166	170
Preferencial	114	116	118	120	122
Industrial	19	20	21	22	23
Total	6.967	7.216	7.465	7.713	7.961

Anexo N° 2.1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN

BLOQUES DE CONSUMO	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Industrial
0-25	51,01	41,18	69,33	64,29	41,67
25-60	39,51	23,53	18,10	16,96	23,72
61-100	6,72	5,88	7,05	2,68	12,18
101-150	1,67	5,88	2,10	4,46	5,77
Más de 150	1,09	23,53	3,43	11,61	16,67
SUMATORIA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

PROMEDIOS DE CONSUMO

BLOQUES DE CONSUMO	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Industrial
0-25	13,00	4,00	7,84	4,73	9,30
25-60	38,00	40,00	42,64	40,27	28,70
61-100	75,00	76,00	82,30	76,46	63,00
101-150	119,00	113,00	126,50	104,20	110,00
Más de 150	145,00	212,00	231,00	201,00	301,00

ANEXO N° 2.2
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
RECAUDACION CON TARIFA VIGENTE
2009 -2013

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
SERVICIO FIJO					
Domiciliaria	1.680.000	1.680.000	1.680.000	1.680.000	1.680.000
Ordinaria	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000
Reproductiva	-	-	-	-	-
Preferencial	-	-	-	-	-
Industrial	-	-	-	-	-
TOTAL	1.728.000	1.728.000	1.728.000	1.728.000	1.728.000
SERVICIO MEDIDO					
Domiciliaria	217.306.465	223.235.799	231.587.483	239.921.089	248.254.695
Ordinaria	148.690.588	151.201.807	153.845.195	156.488.584	159.131.972
Reproductiva	14.454.516	14.791.788	15.273.606	15.755.423	16.189.058
Preferencial	10.710.814	10.852.367	11.041.104	11.229.840	11.418.577
Industrial	5.738.712	5.889.731	6.191.768	6.493.805	6.795.843
TOTAL	396.901.096	405.971.492	417.939.155	429.888.741	441.790.145
SERVICIOS TOTALES					
Domiciliaria	218.986.465	224.915.799	233.267.483	241.601.089	249.934.695
Ordinaria	148.738.588	151.249.807	153.893.195	156.536.584	159.179.972
Reproductiva	14.454.516	14.791.788	15.273.606	15.755.423	16.189.058
Preferencial	10.710.814	10.852.367	11.041.104	11.229.840	11.418.577
Industrial	5.738.712	5.889.731	6.191.768	6.493.805	6.795.843
TOTAL	398.629.096	407.699.492	419.667.155	431.616.741	443.518.145
Nuevas Conexiones	163.500	373.500	373.500	372.000	372.000
TOTAL GENERAL	398.792.596	408.072.992	420.040.655	431.988.741	443.890.145

Fuente: Elaboración Propia, Abonados por tarifa anual

ANEXO N° 2.3
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
RECAUDACION CON TARIFA PROPUESTA
2009 -2013

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
SERVICIO FIJO					
Domiciliaria	1.747.200	1.881.600	1.881.600	1.881.600	1.881.600
Ordinaria	54.400	67.200	67.200	67.200	67.200

Reproductiva	-	-	-	-	-
Preferencial	-	-	-	-	-
Industrial	-	-	-	-	-
TOTAL	1.801.600	1.948.800	1.948.800	1.948.800	1.948.800

SERVICIO MEDIDO

Domiciliaria	242.470.173	300.786.741	312.039.755	323.268.412	334.497.069
Ordinaria	178.205.294	241.241.336	245.458.842	249.676.348	253.893.854
Reproductiva	17.869.976	25.277.250	26.100.613	26.923.977	27.665.004
Preferencial	12.408.898	16.013.944	16.292.447	16.570.951	16.849.454
Industrial	6.209.703	7.339.887	7.716.291	8.092.696	8.469.100
TOTAL	457.164.044	590.659.158	607.607.949	624.532.384	641.374.481

SERVICIOS TOTALES

Domiciliaria	244.217.373	302.668.341	313.921.355	325.150.012	336.378.669
Ordinaria	178.259.694	241.308.536	245.526.042	249.743.548	253.961.054
Reproductiva	17.869.976	25.277.250	26.100.613	26.923.977	27.665.004
Preferencial	12.408.898	16.013.944	16.292.447	16.570.951	16.849.454
Industrial	6.209.703	7.339.887	7.716.291	8.092.696	8.469.100
TOTAL	458.965.644	592.607.958	609.556.749	626.481.184	643.323.281

Nuevas Conexiones	163.500	373.500	373.500	372.000	372.000
--------------------------	---------	---------	---------	---------	---------

TOTAL GENERAL	459.129.144	592.981.458	609.930.249	626.853.184	643.695.281
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

MESES CON TARIFA VIGENTE



8

ANEXO N° 3.1										
MUNICIPALIDAD DE BELÉN										
CÁLCULO DE SALARIOS										
PLANTA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN										
PUESTO 2009	AÑOS REC.	SALARIO BASE	INCREM. ANUAL	SALARIO NOMINAL	ANUA- LIDAD	TOTAL ANUALIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	LEYES SOCIALES	TOTAL ANUAL
Jefe Cuadrilla	7	307.750,00	30.775	338.525	6.771	47.394	385.919	4.631.022	2.143.700	6.774.722
Fontanero 1	12	286.650,00	28.665	315.315	6.306	75.676	390.991	4.691.887	2.171.875	6.863.762
Fontanero 2	8	286.650,00	28.665	315.315	6.306	30.430	365.765	4.389.185	2.031.754	6.420.938
Peon 1	12	260.650,00	26.065	286.715	5.734	68.812	355.527	4.266.319	1.974.879	6.241.198
Peon 2	22	260.650,00	26.065	286.715	5.734	126.155	412.870	4.954.435	2.293.406	7.247.843
Peon 3	15	260.650,00	26.065	286.715	5.734	86.015	372.730	4.472.754	2.070.438	6.543.192
Peon 4	7	242.650,00	24.265	266.915	5.338	37.368	304.283	3.651.397	1.690.232	5.341.629
Peon 5	10	242.650,00	24.265	266.915	5.338	53.383	330.298	3.843.576	1.779.191	5.622.767
Lector 1	19	260.650,00	26.065	286.715	5.734	108.952	395.667	4.748.000	2.197.849	6.945.850
Lector 2	7	260.650,00	26.065	286.715	5.734	40.140	326.855	3.922.261	1.815.615	5.737.876
TOTAL		2.669.600	266.960	2.936.560	58.731	694.343	3.630.903	43.570.837	20.168.941	63.739.778
PLANTA GENERAL										
PUESTO 2009	AÑOS REC.	SALARIO BASE	INCREM. ANUAL	SALARIO NOMINAL	ANUA- LIDAD	TOTAL ANUALIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	LEYES SOCIALES	TOTAL ANUAL
Encargado Acueducto	1									15.005.468
Encargado Control de Calidad	10	381.150,00	38.115	419.265	8.385	83.853	503.118	6.037.416	2.794.720	8.832.136
Asistente Control Calidad	4	279.850,00	27.985	307.835	6.157	24.627	332.462	3.989.542	1.846.759	5.836.300
OPERATIVO MUNICIPAL, T-C	1									7.727.569
PROFESIONAL MUNICIPAL	1									6.595.547
DIRECTOR Servicios Públicos	1									10.053.463
TOTAL		661.000	66.100	727.100	14.542	108.480	835.580	10.026.958	4.641.479	54.850.483
Puente: Puentes Municipales										
OTROS SALARIOS - DEDICACIÓN Y OTROS										

ANEXO N° 3.2.2
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
Cálculo de Salarios Director Acueducto

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
Salario Base	494.950	544.445	598.890	658.778	724.656
Aumento Anual	49.495	54.445	59.889	65.878	72.466
Salario Nominal	544.445	598.890	658.778	724.656	797.122
N° de Anualidades	1	2	3	4	5
Valor Anualidad	10.889	11.978	13.176	14.493	15.942
Total Anualidades	10.889	23.956	39.527	57.973	79.712
Sobresueldo					
Exclusividad	299.445	329.389	362.328	398.561	438.417
Disponibilidad					
Carrera Profesional					
Total Salario	854.779	952.234	1.060.633	1.181.190	1.315.251
Leyes Sociales	395.677	440.789	490.967	546.773	608.830
Total General	1.250.456	1.393.024	1.551.600	1.727.963	1.924.081
Total Anual	15.005.468	16.716.283	18.619.206	20.735.550	23.088.971

ANEXO N° 3.2.2

0

Operativo Municipal

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
Salario Base	215.150	236.665	260.332	286.365	315.001
Aumento Anual	21.515	23.667	26.033	28.636	31.500

Salario Nominal	236.665	260.332	286.365	315.001	346.501
N° de Anualidades	23	24	25	26	27
Valor Anualidad	4.733	5.207	5.727	6.300	6.930
Total Anualidades	108.866	124.959	143.182	163.801	187.111
Sobresueldo					
Exclusividad					
Disponibilidad	94.666	104.133	114.546	126.000	138.600
Carrera Profesional					
Total Salario	440.197	489.423	544.093	604.802	672.212
Leyes Sociales	203.767	226.554	251.861	279.963	311.167
Total General	643.964	715.977	795.953	884.765	983.379
Total Anual	7.727.569	8.591.727	9.551.441	10.617.181	11.800.554

ANEXO Nº 3.1 MUNICIPALIDAD DE BELÉN ESTIMACIÓN Y COMPARACIÓN DE GASTOS									
DESCRIPCION	2006	% Inc.	2007	% Inc.	% Inc.	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	MONTO
Captación y Producción									
Materiales		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	967.377,24	
Otro Gasto Diverso	1.289.636,78	-100,00%		#,DIV(0)	-100,00%	1.128.402,01	1.289.636,78	967.377,24	967.377,24
Mantenimiento						#,DIV(0)	-	-	
Bombos									
Electricidad	33.242.840,00	-29,43%	43.027.031,00	7,94%	-100,00%	46.966.926,48	46.450.908,43	33.242.840,00	46.400.908,43
Materiales		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	-	
Otro Gasto Diverso	2.962.864,00	-48,80%	1.518.584,68	95,30%	-100,00%	2.342.209,94	2.962.864,00	2.962.864,00	2.962.864,00
Mantenimiento	3.489.300,00	-66,27%	1.188.326,17	196,40%	-100,00%	2.539.799,20	3.489.300,00	1.188.326,17	3.489.300,00
Combustibles		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	-	
Tratamiento									
Combustibles		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	-	
Control de Calidad		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	-	
Tratamiento		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	-	
Materiales	1.618.388,12	-0,76%	1.603.830,40	0,79%	-100,00%	1.527.595,25	1.618.388,12	1.387.283,82	1.618.388,12
Diversos	2.771.930,00	-42,65%	1.589.582,00	74,38%	-100,00%	2.245.220,67	2.771.930,00	1.589.582,00	2.771.930,00
Mantenimiento		#,DIV(0)		#,DIV(0)	#,DIV(0)	#,DIV(0)	-	-	
Conducción y Distribución									
Combustibles	2.326.938,44	-36,57%	1.708.715,47	36,18%	-100,00%	2.093.869,91	2.326.938,44	1.708.715,47	2.326.938,44
Servicios Públicos		#,DIV(0)	62.300,00	40,67%	-100,00%	77.150,00	92.000,00	62.300,00	92.000,00
Materiales	6.683.780,06	87,28%	12.517.184,10	8,00%	-100,00%	9.012.803,32	12.517.184,10	6.683.780,06	12.517.184,10
Otro Gasto Diverso	1.384.948,00	-62,25%	526.891,80	164,73%	-100,00%	1.039.569,84	1.384.948,00	526.891,80	1.384.948,00
Mantenimiento	948.636,00	197,15%	2.521.763,76	8,00%	-100,00%	1.365.934,01	2.521.763,76	727.482,28	2.521.763,76
Represión Potencial	2.058.892,04	-37,57%	252.789,13	704,60%	-100,00%	1.387.891,45	2.058.892,04	252.789,13	2.058.892,04
Seguro DHO	4.764.288,18	-29,68%	3.349.565,46	42,24%	-100,00%	4.063.843,07	4.764.288,18	3.349.565,46	4.764.288,18
Alquileres	2.149.000,00	-34,22%	1.413.533,22	52,83%	-100,00%	1.881.317,74	2.149.000,00	1.413.533,22	2.149.000,00
Innovación Profesional	34.406.978,70	-20,34%	17.469.186,66	39,34%	-100,00%	20.938.784,27	34.406.978,70	17.469.186,66	34.406.978,70
Honorarios	2.781.703,00	-48,22%	883.978,00	214,68%	-100,00%	2.086.666,03	2.781.703,00	883.978,00	2.781.703,00
Talleres y Vestuario	823.872,64	250,93%	2.957.450,00	8,00%	-100,00%	1.485.894,97	2.957.450,00	706.262,26	2.957.450,00
Administrativos y Generales									
Combustibles	36.000,00	-100,00%		#,DIV(0)	-100,00%	46.428,57	30.000,00	40.877,14	46.428,57
Materiales de Oficina	482.316,00	12,19%	454.482,88	-11,89%	-100,00%	482.283,72	454.482,88	347.242,29	482.283,72
EGALIZ DE Seguridad	1.273.234,00	-80,13%	151.363,00	454,03%	-100,00%	839.834,90	1.273.234,00	151.363,00	839.834,90
Materiales de Limpieza	1.308.000,00	-93,10%	82.734,30	938,79%	-100,00%	770.446,46	1.308.000,00	82.734,30	770.446,46
Operaciones	230.000,00	-100,00%		#,DIV(0)	-100,00%	232.217,29	230.000,00	230.000,00	230.000,00
Materiales	200.000,00	-36,50%	87.000,00	73,64%	-100,00%	112.809,52	200.000,00	87.000,00	112.809,52
Otro Gasto Diverso	977.446,00	-4,90%	1.025.333,30	5,00%	-100,00%	946.863,95	1.025.333,30	837.810,88	1.025.333,30
Alquileres	224.000,00	-100,00%		#,DIV(0)	-100,00%	288.000,00	224.000,00	192.000,00	288.000,00
TOTAL									119.929.636,20

Fuente: Estado Financiero, Contabilidad Municipal

**ANEXO Nº 3.2
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
GASTOS DEL ACUEDUCTO
2009 -2013**

PLANTA DE CAPTACION Y PRODUCCION

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
CANON	7.858.771	8.408.885	8.997.507	9.627.333	10.301.246
Total de Gastos	7.858.771	8.408.885	8.997.507	9.627.333	10.301.246

PLANTA DE BOMBEO

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Electricidad	70.702.460	77.772.706	83.994.522	90.714.084	97.971.211
Materiales y Accesorios	1.236.589	1.360.248	1.469.068	1.586.594	1.713.521
Mantenimiento	2.206.140	2.426.753	2.620.894	2.830.565	3.057.010
Total de Gastos	74.145.189	81.559.708	88.084.485	95.131.243	102.741.743

PLANTA DE TRATAMIENTO

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Control de Calidad	56.000.000	61.600.000	66.528.000	71.850.240	77.598.259
Productos Quimicos	2.709.059	2.979.965	3.218.362	3.475.831	3.753.897
Total de Gastos	58.709.059	64.579.965	69.746.362	75.326.071	81.352.156

PLANTA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Sueldos y Salarios	63.739.778	71.247.871	78.172.546	85.749.183	94.037.777
Horas Extra	3.101.788	3.411.966	3.684.924	3.979.718	4.298.095
Alquilerés	3.882.437	4.270.681	4.612.335	4.981.322	5.379.828
Combustibles	2.608.661	2.869.527	3.099.089	3.347.016	3.614.778
Honorarios Profesionales	90.499	99.549	107.512	116.113	125.402
Repuestos	4.113.915	4.525.306	4.887.331	5.278.317	5.700.583
Materiales y Accesorios	12.047.518	13.252.270	14.312.452	15.457.448	16.694.044
Textiles y vestuarios	793.458	872.804	942.628	1.018.039	1.099.482
Gastos Diversos	2.111.163	2.322.279	2.508.062	2.708.707	2.925.403
Total de Gastos	92.489.217	102.872.254	112.326.880	122.635.863	133.875.391

PLANTA DE GENERAL

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Sueldos y Salarios	54.050.483	60.257.454	68.311.892	75.766.783	84.023.535
Seguros	3.028.789	3.331.668	3.598.201	3.886.057	4.196.942
Honorarios Profesionales	815.670	897.237	969.016	1.046.537	1.130.260
Materiales de Oficina	553.329	608.662	657.355	709.943	766.739
Capacitación	266.520	293.172	316.626	341.956	369.312
Otros Servicios	4.564.914	5.021.405	5.423.117	5.856.967	6.325.524
Materiales de Limpieza	746.423	821.065	886.751	957.691	1.034.306
Materiales	353.583	388.941	420.056	453.661	489.954
Gastos Diversos	317.378	349.115	377.044	407.208	439.785
Seguridad		-	-	-	-
Indirectos	33.563.120	37.174.473	40.804.621	44.552.410	48.645.773
Total de Gastos	98.260.208	109.143.193	121.764.680	133.979.213	147.422.129
Indirectos	15,00%				
	331.462.443				

ANEXO N° 3.3 MUNICIPALIDAD DE BELÉN

RESUMEN DE GASTOS POR RENGLON

Servicio de la Deuda					
DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
IFAM - 731	579.657	231.108			
IFAM - 786	2.540.279	1.647.826	662.725		
IFAM - 843	18.820				
IFAM - 930	1.254.788	714.286	126.345		
Bco Popular	22.131.546	15.096.800	6.381.984		
TOTAL	26.525.088	17.690.021	7.171.055	-	-

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
IFAM - 731	4.228.305	4.579.854			
IFAM - 786	8.596.746	9.489.199	10.474.300		
IFAM - 843	499.806				
IFAM - 930	3.182.065	3.722.566,41	2.092.081,18		
Bco Popular	29.455.692	36.496.436,76	45.205.252,57		
TOTAL	45.962.614	54.288.055	57.771.634	-	-

Fuente: Servicio de la Deuda, Anexos 3.5

ANEXO N° 3.4 DESCRIPCION CANON DE AGUA

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
Producción Anual	7.858.771	8.408.885	8.997.507	9.627.333	10.301.246
Tarifa	0,408	0,652	0,897	1,141	1,141
Monto Anual	3.206.379	5.482.593	8.070.764	10.984.787	11.753.722

ANEXO Nº 3.5							
MUNICIPALIDAD DE BELÉN							
ESTIMACIÓN Y COMPARACION DE GASTOS							
Descripción	2007	2008	Planta	Distribución			
				Tratamiento	Bombeo	Conducción	General
Extras	1.946.743,74	2.615.144,51	Salarios Conducción			2.280.944,13	
Suplencias		486.643,20	Salarios Conducción			486.643,20	
Alquileres	2.993.000,00	4.771.873,86	Conduccion			3.882.436,93	
Energía Electrica	54.653.338,00	70.702.460,00	Bombeo		62.677.899,00		
Telefonia	-	983.591,53	Generales				491.795,77
Información	150.000,00	222.000,00	Generales				186.000,00
Publicidad	85.300,00	429.000,00	Generales				257.150,00
Impresión y Encuadernación	87.836,00	619.329,50	Generales				353.582,75
Gastos por Servicios Financieros	5.405.135,82	3.724.691,40	Generales				4.564.913,61
Servicios de Ingeniería		90.498,64	Conduccion			90.498,64	
Servicios Ciencias Económicas	508.340,00	-	Generales				254.170,00
Servicios generales	1.123.000,00	-	Generales				561.500,00
Otros servicios de Gestión	15.421.159,83	36.755.565,81	Tratamiento	26.088.362,72			
Viáticos y Transporte	25.000,00		Generales				25.000,00
Seguros	3.000.000,00	3.057.577,62	Generales				3.028.788,81
Capacitación	225.040,00	48.000,00	Generales				136.520,00
Act Sociales		130.000,00	Generales				130.000,00
Mant Edificios							
Mant Vías	124.318,00		Conducción			124.318,00	
Mant Obras	219.294,43		Conducción		219.294,43		
Mant Equipo Trans	1.778.488,15	2.724.974,61	Conducción			2.251.731,38	
Repa Equipo Oficina	100.000,00	100.000,00	Generales				100.000,00
Rep Eq. Computo			Generales				0
Otros Equipos	1.877.765,19	2.095.925,00	Conducción			1.986.845,10	
Combustibles	1.815.248,18	2.927.771,87	Conducción			2.371.510,03	
Pinturas y Diluyentes	399.041,68	84.000,00	Tratamiento	241.520,84			
Otros Productos	1.335.043,31	3.087.893,77	Conducción			2.211.468,54	
Productos Metélicos	786.011,28	594.765,50	Conducción			690.388,39	
Productos Minerales	4.250.428,26	9.105.819,00	Conducción			6.678.123,63	
Materiales Electricos	2.247.750,98	225.427,99	Bombeo		1.236.589,49		
Productos Plásticos	552.250,00	9.317.901,40	Conducción	2.467.537,85		2.467.537,85	
Otros Materiales	283.043,00		Conducción			283.043,00	
Herramientas	737.917,00	496.287,99	Conducción			617.102,50	
Repuestos	1.501.839,00	988.322,91	Conducción			1.245.080,96	
Materiales de Oficina	25.000,00	79.100,00	Generales				52.050,00
Papel e Impresos	202.558,00	600.000,00	Generales				401.279,00
Textiles y Vatuano	841.106,32	745.810,00	Generales				793.458,16
Materiales de Limpieza	600.000,00	24.893,00	Generales				312.446,50
Materiales de Seguridad	851.847,00	16.106,20	Generales				433.976,60
Suministros Generales	31.180,00	603.575,00	Generales				317.377,50

ANEXO N° 4.2							
MUNICIPALIDAD DE BELÉN							
AVALUO SISTEMA ACTUAL, INVERSIONES, CAPITAL TARIFARIO							
AVALUO SISTEMA ACTUAL AL 31 DE DIC. 2008							
Valor total		1.273.145.376					
Depreciación anual		42.303.650					
Depreciación acumulada		563.075.378					
Valor actual		710.069.998					
INVERSION PERIODO			2009	2010	2011	2012	2013
Proyecto			280.000.000	50.000.000			
Nuevas conexiones	45.000		4.905.000	11.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
TOTAL			284.905.000	61.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
DEPRECIACION ANUAL							
Depreciación histórica			42.303.650	42.303.650	42.303.650	42.303.650	42.303.650
Depreciación proyecto			4.230.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000
Nuevas conexiones			204.375	875.625	1.809.375	2.741.250	3.671.250
TOTAL			46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
ACTIVOS Y CAPITAL TARIFARIO							
Activo fijo bruto 1 enero			1.273.145.376	1.558.050.376	1.619.255.376	1.630.460.376	1.641.620.376
Inversiones			284.905.000	61.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
Activo fijo bruto 31 diciembre			1.558.050.376	1.619.255.376	1.630.460.376	1.641.620.376	1.652.780.376
Activo fijo bruto promedio			1.415.597.876	1.588.652.876	1.624.857.876	1.636.040.376	1.647.200.376
Depreciación anual			46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
Depreciación acumulada al 31 de diciembre			609.813.403	661.452.678	714.025.703	767.530.603	821.965.503
Activo fijo neto 1 enero			710.069.998	948.236.973	957.802.698	916.434.673	874.089.773
Activo fijo neto 31 diciembre			948.236.973	957.802.698	916.434.673	874.089.773	830.814.873
Capital tarifario (A.F.N. Prom.)			829.153.486	953.019.836	937.118.686	895.262.223	852.452.323
FUENTE: Elaboración Propia, datos contabilidad municipal e inversiones futuras.							

ANEXO N° 4.1								
MUNICIPALIDAD DE BELÉN								
INVERSIONES								
2009 -2013								
DESCRIPCION	CANT.	VALOR	AÑOS	%VALOR	VALOR DE	VALOR A	DEPREC.	VALOR
DE LA OBRA		TOTAL	VIDA	RESCATE	RESCATE	DEPRECIAR	ANUAL	ACTUAL
2.009								
Plan Maestro	1	60.000.000			0	60.000.000		60.000.000
Equipo SCADA	1	50.000.000	10	0	5.000.000	45.000.000	4.500.000	50.000.000
Construcción Tanque	1	220.000.000	50	10%	22.000.000	198.000.000	3.960.000	220.000.000
					0	0		0
Total 2009		330.000.000				330.000.000	8.460.000	330.000.000

		2009	2010	2011	2012	2013
DESCRIPCION						
INGRESOS						
Servicio Fijo		1.728.000	1.728.000	1.728.000	1.728.000	1.728.000
Servicio Medido		396.901.096	405.971.492	417.939.155	429.888.741	441.790.145
Servicio Provisional		12.790.400	12.790.400	12.790.400	12.790.400	12.790.400
Nuevas Conexiones		163.500	373.500	373.500	372.000	372.000
Total Ingresos		411.582.996	420.863.392	432.831.055	444.779.141	456.680.545
Morosidad		10.289.575	10.521.585	10.820.776	11.119.479	11.417.014
Total General		401.293.421	410.341.807	422.010.279	433.659.663	445.263.532
EGRESOS						
Captación y Producción		7.858.771	8.408.885	8.997.507	9.627.333	10.301.246
Tratamiento		58.709.059	64.579.965	69.746.362	75.326.071	81.352.156
Bombeo		74.145.189	81.559.708	88.084.485	95.131.243	102.741.743
Conducción y Distribución		92.489.217	102.872.254	112.326.880	122.635.863	133.875.391
Generales		98.260.208	109.143.193	121.764.680	133.979.213	147.422.129
Depreciación		46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
TOTAL EGRESOS		378.200.468	418.203.280	453.492.938	490.204.622	530.127.566
Resultado Antes de Intereses		23.092.953	7.861.472	31.482.659	56.544.960	84.864.034
Egresos Financieros		26.525.088	17.690.021	7.171.055	0	0
Resultado después de Intereses		3.432.135	25.551.493	38.653.713	56.544.960	84.864.034
Rédito de Desarrollo		2,79%	-0,82%	-3,36%	-6,32%	-9,96%
Promedio	-2,01%					
Razón de Operación		98,33%	103,57%	106,43%	110,21%	116,08%
Promedio	104,76%					
Base Tarifaria		829.153.486	953.019.836	937.118.686	895.262.223	852.452.323
Fuente: Anexos 2.2,3.1,3.2,3.3,3.4,4.2,4.1						

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

2009 -2013

DESCRIPCION	2009	2010	2011	2012	2013
ORIGEN DE FONDOS					
Resultado Antes de Intereses	23.092.953	(7.861.472)	(31.482.659)	(56.544.960)	(84.864.034)
Depreciación	46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
Nuevas Conexiones	4.905.000	11.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
Fondos Propios	280.000.000				
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	354.735.978	54.982.803	32.295.366	8.119.940	19.269.134
APLICACIÓN DE FONDOS					
INVERSIONES					
Proyecto	280.000.000	50.000.000			
Nuevas Conexiones	2.555.000	5.740.000	5.775.000	5.740.000	5.775.000
TOTAL INVERSIONES	282.555.000	55.740.000	5.775.000	5.740.000	5.775.000
SERVICIO DEUDA					
Amortización	45.962.614	54.288.055	57.771.634	-	-
Intereses	26.525.088	17.690.021	7.171.055	-	-
TOTAL SERVICIO DE DEUDA	72.487.703	71.978.076	64.942.688	-	-
TOTAL APLICACIÓN FONDOS	355.042.703	127.718.076	70.717.688	5.740.000	5.775.000
VARIACION CAP. TRABAJO	(306.724)	(72.735.274)	(38.422.322)	2.379.940	(25.044.134)
VARIACION ACUMULADA					
CAPITAL DE TRABAJO	(306.724)	(73.041.998)	(111.464.320)	(109.084.380)	(134.128.514)
Fuente: Anexos 5.1,4.1,4.2					

MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
ESTADO DE RESULTADOS CON TARIFA PROPUESTA						
2009 -2013						
<i>DESCRIPCION</i>		2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS						
Servicio Fijo		1.801.600	1.948.800	1.948.800	1.948.800	1.948.800
Servicio Medido		457.164.044	590.659.158	607.607.949	624.532.384	641.374.481
Servicio Provisional		23.818.201	23.818.201	23.818.201	23.818.201	23.818.201
Nuevas Conexiones		163.500	373.500	373.500	372.000	372.000
Total Ingresos		482.947.345	616.799.659	633.748.450	650.671.384	667.513.482
Morosidad		12.073.684	15.419.991	15.843.711	16.266.785	16.687.837
Total General		470.873.661	601.379.667	617.904.739	634.404.599	650.825.645
EGRESOS						
Captación y Producción		7.858.771	8.408.885	8.997.507	9.627.333	10.301.246
Tratamiento		58.709.059	64.579.965	69.746.362	75.326.071	81.352.156
Bombeo		74.145.189	81.559.708	88.084.485	95.131.243	102.741.743
Conducción y Distribución		92.489.217	102.872.254	112.326.880	122.635.863	133.875.391
Generales		98.260.208	109.143.193	121.764.680	133.979.213	147.422.129
Depreciación		46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
TOTAL EGRESOS		378.200.468	418.203.280	453.492.938	490.204.622	530.127.566
Resultado Antes de Intereses						
		92.673.193,11	183.176.388	164.411.801	144.199.977	120.698.079
Egresos Financieros		26.525.088	17.690.021	7.171.055	0	0
Resultado después de Intereses						
		66.148.105	165.486.367	157.240.747	144.199.977	120.698.079
Rédito de Desarrollo		11,18%	19,22%	17,54%	16,11%	14,16%
Promedio	16,17%					
Razón de Operación		83,80%	70,67%	72,69%	75,34%	79,42%
Promedio	75,14%					
Base Tarifaria		829.153.486	953.019.836	937.118.686	895.262.223	852.452.323
Fuente: Anexos 2,3,3.1,3,2,3,3,4,4,2,4.1						

ANEXO Nº 5.4						
MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS TARIFA PROPUESTA						
2009 -2013						
DESCRIPCION		2009	2010	2011	2012	2013
ORIGEN DE FONDOS						
Resultado Antes de						
Intereses		92.673.193	183.176.388	164.411.801	144.199.977	120.698.079
Depreciación		46.738.025	51.639.275	52.573.025	53.504.900	54.434.900
Nuevas Conexiones		4.905.000	11.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
Fondos Propios		280.000.000				
TOTAL ORIGEN		424.316.218	246.020.663	228.189.826	208.864.877	186.292.979
APLICACIÓN DE FONDOS						
INVERSIONES						
Proyecto		280.000.000	50.000.000	-	-	-
Nuevas Conexiones		4.905.000	11.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
TOTAL INVERSIONES		284.905.000	61.205.000	11.205.000	11.160.000	11.160.000
SERVICIO DEUDA						
Amortización		45.962.614	54.288.055	57.771.634	-	-
Intereses		26.525.088	17.690.021	7.171.055	-	-
TOTAL DEUDA		72.487.703	71.978.076	64.942.688	-	-
TOTAL APLICACIÓN		357.392.703	133.183.076	76.147.688	11.160.000	11.160.000
VARIACION CAPITAL DE TRAB.		66.923.516	112.837.586	152.042.138	197.704.877	175.132.979
VARIACION ACUMULADA CAPITAL DE TRABAJO		66.923.516	179.761.102	331.803.240	529.508.117	704.641.096

Fuente: Anexos 5.3,4.1,4.2

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ENERO-2010

A. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.43-2009, celebrada el 21 de julio del 2009, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión, " **ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BELÉN** "

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 02 de diciembre de 2009, para el análisis respectivo al documento. A la vez, ese mismo día el Coordinador de la Unidad Tributaria de la Municipalidad, señor Gonzalo Zumbado Zumbado, realizó una exposición sobre el estudio tarifario mencionado.

Miembros presentes: José Atiliano Barrantes Mendoza Coordinador, Juan Carlos Murillo Sánchez, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas.

Miembros ausentes: Ana Betty Valenciano Moscoso, Roberto Ramírez Ugalde, Jorge Arturo González Cuadra, Francisco Zumbado Arce y Manuel González Murilo.

B. CONCLUSIONES

Después del análisis respectivo, se llegó a las siguientes consideraciones:

1. Se indica en el estudio tarifario (página 16 del documento), que el último ajuste de tarifas para el servicio del acueducto, entró en regencia en el año 2006 y el mismo fue realizado con datos del año 2005, por lo que los aumentos en los gastos, las inversiones y un cambio en los promedios de consumo de los usuarios del servicio en los últimos años, obliga a realizar ajustes para compensar el equilibrio financiero del servicio y un adecuado desarrollo del mismo.
2. Para conocer el monto de aumento por categoría, así como el porcentaje, se presenta seguidamente, el cuadro comparativo de las tarifas vigentes y propuestas, así como el porcentaje de incremento, según consumo por categoría, elaborado por la Unidad Tributaria de la Municipalidad:

MUNICIPALIDAD DE BELEN									
CUADRO COMPARATIVO COSTOS EN TARIFA									
SERVICIO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL									
Categoría	Metros	Costo tarifa	Costo tarifa	Aumento	Variación	FECHA ULTIMA TARIFA			02/10/2006
	consumo	vigente	propuesta		%	FECHA COSTOS TARIFA PROP.			02/06/2009
Residencial	25	965	1.200,00	235,00	24,35%				
Residencial	40	3.305,00	4.200,00	895,00	27,08%	INDICE	oct-06	jun-09	Variación
Residencial	60	6.425,00	8.200,00	1.775,00	27,63%	IPC	100,9	131,3	30%
Ordinaria	21	1.930,00	2.400,00	470,00	24,35%				
Ordinaria	45	4.085,00	9.600,00	5.515,00	135,01%				
Ordinaria	62	9.820,00	15.800,00	5.980,00	60,90%				

Fuente: Unidad Tributaria Municipalidad de Belén

3. Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el índice de precios al consumidor aumentó significativamente el 30% de octubre 2006 a junio del 2009.
4. La tarifa residencial propuesta para un consumo de 25 metros cúbicos, aumenta en ¢235,00, para un porcentaje del 24.35% y la tarifa ordinaria para un consumo de 21 metros cúbicos aumenta ¢470,00 para un 24%. Conforme aumenta el consumo tanto el monto, como el porcentaje aumentarán.
5. Si se tomara la suma de ¢235.00 que corresponde a la tarifa residencial con un consumo de 25 metros cúbicos y se dividiera en los tres años que han pasado (2006-2009), el monto de aumento por año sería de ¢78.33.
6. Tomando en consideración lo expuesto en los párrafos anteriores, se puede expresar que el aumento es justo, porque entre más recurso hídrico se consume, más se deberá de cancelar, de esta forma se busca la justicia tributaria. Sobre este aspecto es necesario concientizar a la población en el sentido de que el consumo hídrico debe ser más racional.

C. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- a. Aprobar en todos sus extremos la propuesta tarifaria del Servicio del Acueducto, presentada por la Unidad Tributaria y la Alcaldía al concejo Municipal.
- b. Concientizar a la población para reducir el consumo del recurso hídrico.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes, avisa que el estudio se analizo minuciosamente, al principio no tenían claro la metodología para el aumento, por eso Gonzalo Zumbado realizo una presentación, explicando la necesidad de realizar los ajustes, por eso el informe presentado, con algunas recomendaciones, el aumento no significara una carga muy fuerte para el usuario, sino una cifra razonable, que se puede razonar, por eso fue avalado por la Comisión.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, razona que el estudio Tarifario esta bien, seria importante implementar acciones para que la comunidad pueda ahorrar agua, por ejemplo la Empresa que era CONDUCTEN, pasa tirando agua todo el día a la cancha, debemos crear políticas a lograr que la gente tenga conciencia, se pueden poner mensajes en los recibos.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, sugiere que aprovechando el recibo del agua, podemos hacer una campaña de concientización en los meses de verano.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, dice que aunque ha existido un retraso en la aprobación de la tarifa el año pasado se devolvió por que la tarifa contenía un rubro que era excesivo, para los usuarios del acueducto, hay sectores que siguen con un exceso de consumo, que a veces es innecesario, nuestra agua viene de las montañas del norte, a futuro se podría tener algún problema, no hay un incremento que sea fuerte, porque hay otros sistemas que están por encima de lo que los habitantes de Belén pagan, ese es un reconocimiento a nuestra población.

La Regidora Propietaria Flor Trejos, apunta que esta de acuerdo con el aumento de la tarifa porque el agua en nuestro Cantón es sumamente barata, pero que sucede con los usuarios que están endeudados.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, avala que quedan 5 o 6 casos con un monto muy elevado, en La Ribera la Asociación de Desarrollo hacen actividades para ayudar a estas personas, la morosidad este año esta en un 7%, pero también hay una tarifa social. Recuerda que el tanque elevado de La Ribera ya se construyo, será un tanque de captación para el caudal de agua que se esta desperdiciando, pero el agua cumple con su ciclo biológico cuando no se capta.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrante, respalda que el tema es racionalización.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, cuestiona que cuando colocaron los medidores en San Antonio dijeron que era innecesario, porque se abastecía del nacimiento que viene por gravedad y mucha de esa agua se vota, habían iniciado un proceso, porque en esa toma ilegalmente se vende agua, incluso se deja de abastecer un pueblo cercano como Ojo de Agua, ahí se vota gran cantidad de agua, no se capta toda, igual en Los Sanchez hay gran cantidad de agua que se vota, es un buen negocio vender el agua en vez de botarla, en Belén no se racionaliza el agua, porque se vota en el Nacimiento, entonces que sentido tiene la educación, consulta si tenemos alguna proyección, a corto, mediano y largo plazo sobre esto, que es un punto importante, de una riqueza grandísima.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, consulta si lo que se recauda en agua se invierte en agua, porque la gente no sabe eso, los comentarios denotan que hay conciencia en nosotros como Regidores, pero debemos trasladarlo a la población y a las Empresas sobre la importancia del agua.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Ana Betty Valenciano, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas: PRIMERO: Avalar el dictamen. **SEGUNDO:** Aprobar el Estudio Tarifario del Servicio del Acueducto. **TERCERO:** Convocar a los usuarios del Servicio de Acueducto, para que en su carácter de interesados legítimos, directos y como posibles afectados, asistan a la Audiencia Pública donde se someterá a discusión los estudios tarifarios del servicio de Acueducto, la cual se realizará el día 22 de febrero, a las 3:00 pm, en la Casa de la Cultura. Podrán comparecer con el carácter de interesados legítimos y directos, todos aquellos usuarios de los servicios. Para oponerse al aumento del servicio, los interesados legítimos y directos deberán presentar, en los próximos veinte días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, un escrito ante la Alcaldía Municipal, indicando de manera clara, los motivos en que se fundamenta su oposición, acompañado del estudio técnico, jurídico, socioeconómico u otro que respalde sus criterios. Toda la información correspondiente sobre el aumento en el servicio de Acueducto, se encuentra disponible en la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad de Belén y podrá ser consultada entre las siete y treinta horas y las dieciséis y treinta horas, de lunes a viernes. **CUARTO:** Ordenar a la Secretaria del Concejo Municipal, con el propósito que los acuerdos adoptados en el presente Artículo, se publiquen en el Diario Oficial La Gaceta. **QUINTO:** Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones para que la Unidad de Comunicación, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos, realicen una campaña de concientización sobre los costos de acueducto y lo que se invierte en el sistema.

CAPITULO III

Someter a votación el Oficio INF-RH-015-2009, suscrito por los licenciados Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos y Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera, por medio del que presentan propuesta de incorporación de la Contraloría de Servicios, dentro del Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, así como del personal requerido para su funcionamiento, en atención a lo solicitado por ese Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°64-2009, celebrada el 03 de noviembre de 2009, en su artículo 32.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal Hermes Zumbado, comunica que cuando se analizo el documento del CICAP se considero conveniente que viniera adjunto un dictamen de la Unidad de Recursos Humanos, previo a la implementación de la Contraloría de Servicios. Instituciones como el ICE y la CCSS tienen una gran Contraloría de Servicios, por ejemplo el Concejo Municipal recibe quejas que son de la Administración, algunas quejas no se les brinda el seguimiento necesario, como lo dice el Decreto y la Ley que en 5 días se les debe brindar respuesta, informando al cliente que se encuentra en un proceso de análisis, para evacuar su consulta.

Atención del acuerdo del Concejo Municipal consignado en la Sesión Ordinaria 64-2009 del 3 de noviembre del 2009, artículo 32.

FECHA: 7 de diciembre del 2009

.....

CAUSA DEL ESTUDIO. El mismo tiene como finalidad, presentar la propuesta de incorporación de la Contraloría de Servicios, dentro del Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, así como del personal requerido para su funcionamiento

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Código Municipal, Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998.
- Decreto Ejecutivo No. 34587-PLAN del 20 de mayo del 2008, referente a la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio.
- Artículo 32 de la Sesión Ordinaria 64-2009 del 3 de noviembre del 2009.
- Propuesta de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén, presentada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
- Propuestas de los Manuales de Organización y Funciones y, de Clases de Puesto, ambos para la Municipalidad de Belén, presentados por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
- Manuales Institucionales vigentes de Organización y Funcionamiento y, de Clases de Puesto, de esta Municipalidad.

ANALISIS DE LA SITUACIÓN. Primeramente debe informarse que el acuerdo del Concejo Municipal, consignado en el Artículo 32 de la Sesión Ordinaria 64-2009 del 3 de noviembre del 2009 solicita, según entendemos, un análisis del Producto del CICAP en cuestión, su incorporación en nuestra actual estructura organizativa y, el posible impacto presupuestario. Sobre el particular debe informarse que la propuesta presentada por el CICAP, esto es la Contraloría de Servicios, en términos generales se ajusta a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 34587-PLAN del 20 de mayo del 2008, referente a la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, hallándose este nuevo servicio en la Propuesta del Manual de Organización y Funciones del CICAP. Así también encontramos que la propuesta del Manual de Clases de Puesto cuenta con un perfil básico del cargo denominado, Contralor de Servicios.

Importante también resulta señalar que esta propuesta organizativa, es consecuente con el Principio de Vigilancia, referente al buen funcionamiento de los servidores públicos consignado en el artículo 140, numeral 8 de la Constitución Política, que si bien hace referencia al Poder Ejecutivo, resulta de obliga observación para todas las instituciones públicas, debido a la misma naturaleza de los servicios que se prestan.

Dentro de esta línea de pensamiento encontramos que el impulso de tal proyecto, efectivamente viene a sentar las bases para una apropiada vigilancia, situación que a su vez se encuentra íntimamente ligada a conceptos como son la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, para lo cual resulta indispensable la implementación de mecanismos de participación ciudadana, de tal suerte que la población pueda ejercer el derecho de petición y pueda manifestar su inconformidad en forma individual o colectiva, respecto a la calidad de los servicios que brinda la Institución y a la vez, se garantice que tales demandas sean oídas y resueltas, al existir instancias administrativas accesibles y especializadas dentro de la Institución. Así las cosas encontramos prioritaria la incorporación de este nuevo servicio en la Municipalidad de Belén, aún cuando no exista hasta el momento por parte del Concejo Municipal, una decisión final respecto a la aprobación de los manuales presentados por el CICAP. En este sentido deberá incorporarse en los Manuales vigentes, esto es el de Organización y Servicio y, de Clases de Puesto, el servicio de contraloría de servicios, según el siguiente detalle:

1. Con respecto al Manual de Organización y Funcionamiento de esta Municipalidad

PROCESO CONTRALORÍA DE SERVICIOS

Objetivo. Promover el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios brindados por la Municipalidad de Belén, a partir de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente las quejas, reclamos, observaciones y recomendaciones presentados por la ciudadanía belemita, concernientes a la prestación de los servicios efectivamente recibos.

Dependencia Jerárquica. Se encuentra bajo la responsabilidad del Contralor (a) de Servicios, el (la) cual reporta directamente al Alcalde Municipal.

DESCRIPCION GENERAL

INSUMOS	ACTIVIDADES GENERALES	PRODUCTOS
Quejas, reclamos, observaciones y recomendaciones presentadas por la ciudadanía belemita, concernientes a la prestación de los servicios efectivamente recibos.	- Elaborar el Plan Operativo Anual de la Contraloría y velar por su cumplimiento. - Desarrollar la planeación estratégica de la Contraloría de Servicios. - Verificar que la Municipalidad cuente con	- Plan Operativo Anual y Plan Estratégico desarrollados. - Mecanismos y procedimientos eficaces de comunicación con los usuarios en apego a sus necesidades, debidamente

▪ Procedimientos y procesos de trabajo existentes en la Municipalidad de Belén. ▪ Directrices y lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica del Sistema de Contraloría de Servicios. ▪ Informes institucionales referentes a servicios prestados. ▪ Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220. ▪ Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600. ▪ Manual de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad. ▪ Manual de Clases de puesto, descripción básica de cargos. ▪ Resultados de encuestas respecto a la calidad y suficiencia de los servicios prestados por la Municipalidad de Belén. ▪ Indicadores de gestión de servicios existentes. ▪ Informes de la Auditoría Interna. ▪ Directrices emitidas por el Concejo Municipal y la Alcaldía. ▪ Planes estratégicos institucionales.	mecanismos y procedimientos eficaces de comunicación con los usuarios, de manera tal que les permita mantenerse actualizadas con sus necesidades. ▪ Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices que en materia de Contralorías de Servicios y mejoramiento al servicio público se emitan, sin perjuicio de las acciones que desarrolle y que respondan a las necesidades específicas de la institución a la cual pertenece. ▪ Presentar a la Secretaría Técnica del Sistema de Contralorías de Servicios (Unidad del Área de Modernización del Estado), un plan anual de trabajo, avalado por la Alcaldía, que sirva de base para el informe anual de labores. Dicho plan deberá presentarse a más tardar el 30 de noviembre de cada año. ▪ Presentar al Alcalde un informe anual de labores de acuerdo con la Guía Metodológica propuesta por la Secretaría Técnica, que incluya las recomendaciones formuladas al jerarca y las acciones realizadas en su cumplimiento. Dichos informes serán presentados a más tardar el último día hábil del mes de enero. ▪ Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios de los servicios de la Municipalidad y procurar una solución inmediata a los problemas que planteen. ▪ Elaborar y proponer a la Alcaldía los procedimientos de recepción, tramitación y resolución de inconformidades, denuncias o sugerencias del usuario, respecto a los servicios públicos que se prestan, así como establecer los mecanismos de control y seguimiento de las mismas. Dichos procedimientos deberán ser accesibles y expeditos.	formulados y en uso. ▪ Lineamientos y directrices en materia de mejoramiento al servicio público emitidas. ▪ Plan de Trabajo ante la Secretaría Técnica del Sistema de Contralorías de Servicios presentado oportunamente. ▪ Informe anual de labores de acuerdo con la Guía Metodológica presentado ante la Alcaldía. ▪ Inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios de los servicios de la Municipalidad atendidas y solucionadas oportunamente. ▪ Procedimientos de recepción, tramitación y resolución de inconformidades, denuncias o sugerencias del usuario, respecto a los servicios públicos Municipales propuestos ante la Alcaldía. ▪ Quejas, reclamos y sugerencias resueltas y atendidas oportunamente. ▪ Prestación de los servicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por las personas con discapacidad, supervisados y evaluados. ▪ Conflictos resueltos respecto al exceso de requisitos, trámites administrativos y de control interno que afecten la prestación del servicio identificado. ▪ Procesos de modernización
--	--	---

▪ Planes anuales operativos institucionales. ▪ Normativa conexas aplicables.	▪ Vigilar por el cumplimiento institucional en la pronta respuesta a las inconformidades presentadas por los usuarios de los servicios. ▪ Supervisar y evaluar la prestación de los servicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por las personas con discapacidad, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 26831 de 23 de marzo de 1998, denominado Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600 de 2 de mayo de 1996. ▪ Identificar conflictos en la relación de la Administración con el usuario específicamente sobre el exceso de requisitos, trámites administrativos y de control interno, que afecten la prestación del servicio realizando la coordinación interna requerida. ▪ Promover ante la Alcaldía procesos de modernización de la Municipalidad, así como en los trámites y procedimientos de la Contraloría, en coordinación con la Asesoría de Planificación y las diferentes direcciones de la institución, a fin de que se implementen las recomendaciones dirigidas a mejorar los servicios que ofrece la institución a la Comunidad. ▪ Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y frecuencia de las inconformidades y denuncias, así como de las acciones institucionales acatadas o recomendadas para resolver el caso y su cumplimiento o no. ▪ Solicitar el respaldo de la Alcaldía ante la negativa o negligencia de un funcionario o dependencia de atender sus solicitudes y recomendaciones, el Alcalde deberá prestar atención inmediata y determinar en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos cualquier responsabilidad.	en la organización promovidos. ▪ Registro actualizado sobre la naturaleza y frecuencia de las inconformidades y denuncias presentadas y acciones emprendidas ▪ Acciones disciplinarias gestionadas ante la Alcaldía por no atención solicitudes y recomendaciones por parte de los funcionarios. ▪ Informes a la Alcaldía y Concejo Municipal de las sugerencias ignoradas por las dependencias Municipales. ▪ Instrumentos de percepción de la calidad de los servicios, grado de satisfacción y mejoras requeridas implementados. ▪ Sistema de control interno desarrollado, respecto a la prestación de todos los servicios ofrecidos. ▪ Indicadores de gestión enfocados a disminuir reclamos y futuras quejas, debidamente implementados. ▪ Mecanismos de coordinación institucional que faciliten la resolución de quejas establecido. ▪ Medios de información de los servicios a los usuarios, debidamente desarrollados. ▪ Estudios de procedimientos y simplificación de trámites en todos los servicios que brinda la institución impulsados y
---	--	---

	▪ Informar a la Alcaldía y al Concejo Municipal de las sugerencias presentadas a otras dependencias de la Institución que hayan sido ignoradas. ▪ Elaborar y aplicar semestralmente entre los usuarios de los servicios, instrumentos de percepción, para obtener su opinión sobre la calidad de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas. ▪ Coadyuvar el control interno sobre la prestación de todos los servicios que brinda la Institución, intercediendo a favor de los usuarios. ▪ Discriminar entre las diferentes quejas para elevar a la Alcaldía, aquellas que ameritan su intervención. ▪ Velar por que se establezcan indicadores de gestión, para identificar las diferentes tendencias en los servicios con el fin de disminuir reclamos y futuras quejas. ▪ Establecer un sistema de control, seguimiento, resolución y respuesta oportuna de los reclamos, quejas y sugerencias presentadas por los clientes. ▪ Establecer mecanismos de coordinación institucional que faciliten la resolución de quejas. ▪ Velar por el establecimiento de medios de información sobre los servicios que presta la institución. ▪ Impulsar estudios de procedimientos y simplificación de trámites en todos los servicios que brinda la institución. ▪ Elaborar guías de servicios a los usuarios.	recomendados ▪ Instrumentos de información y procedimientos para atención de los usuarios, debidamente desarrollados.
--	--	--

2. Con respecto al Manual de Clases de Puesto, descripción básica del cargo

CARGO: Contralor (a) de Servicios

CLASIFICACIÓN: Profesional Municipal 2-B

CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

- Desarrollar el proceso administrativo requerido por la Contraloría de Servicios (planificación, organización, dirección y control)
- Formular los planes operativos del proceso bajo responsabilidad.
- Promover la participación de todas las personas usuarias de los servicios prestados por la Municipalidad, en los procesos de valoración de la calidad, cantidad y oportunidad de tales servicios.
- Promover la creación de espacios de comunicación entre la ciudadanía y la Institución.
- Formular planes orientados a la modernización y mejoramiento de los servicios que presta la Institución, así como del involucramiento de la ciudadanía en la valoración de estos servicios.
- Coadyuvar en los procesos de análisis y ajuste del sistema de control interno institucional, de manera particular al referido a la totalidad de servicios prestados por la institución.
- Promover que las diferentes dependencias y unidades de la Municipalidad apliquen acciones correctivas en los servicios que presentan dificultades.
- Discriminar entre las diferentes quejas con el fin de elevar a la Alcaldía aquellas que ameriten su intervención.
- Impulsar el establecimiento de instrumentos de información y procedimientos, con el fin de que los usuarios de los servicios brindados por la Institución, puedan formular y presentar sus quejas.
- Velar por que se tomen las acciones preventivas respecto a los servicios que manifiesten potencialmente situaciones difíciles de atender.
- Promover y verificar la ejecución de estudios de procedimientos y simplificación de trámites en todos los servicios que brinda la Institución.
- Velar porque la Municipalidad responda a los usuarios sus peticiones, así como elaborar guías de servicios a los usuarios.
- Preparar planes de trabajo e informes de labores con el fin de que sean conocidos de manera particular, por el señor Alcalde, Concejo Municipal y

- Llevar los diferentes controles de los servicios prestados así como ejecutar las acciones de soporte administrativo requeridas.
- Ejecutar otras labores atinentes al cargo según los requerimientos institucionales.

REQUISITOS

- Licenciatura afín al quehacer municipal.
- Incorporado (a) al colegio profesional respectivo.
- No menos de tres años de experiencia profesional adquirida en la Municipalidad.

Fuente: Decreto Ejecutivo No. 34587-PLAN del 20 de mayo del 2008, referente a la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio.

RECOMENDACIONES

1. Incorporar en el Manual de Organización y Servicio de la Municipalidad, el Proceso de trabajo denominado Contraloría de Servicios, según los términos ya señalados.
2. Incorporar en el Manual institucional de Clases de puesto, el cargo denominado Contralor-a- de Servicios, según los términos ya señalados.
3. Debido al mismo requisito establecido en el Decreto Ejecutivo No. 34587-PLAN, resulta apropiado recomendar que la persona que llegue a ocupar tal cargo, sea o haya sido funcionario de esta Municipalidad, considerándose para los efectos del caso, solamente experiencia acumulada en el desempeño de cargos ubicados en el estrato profesional.
4. Determinar la posibilidad de incorporar en este nuevo proceso de trabajo, a un funcionario de carrera que asuma su Coordinación, en cuyo caso deberá crearse y presupuestarse un nuevo de puesto de trabajo, con el fin de sustituir a dicho (a) funcionario (a). Caso contrario deberá presupuestarse 16.000.000.00 colones, que es precisamente el monto requerido para crear el cargo de Contralor (a) de Servicios, considerando para esta presupuestación, una antigüedad de 5 años y 25 puntos de carrera profesional en promedio.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, precisa que la Contraloría de Servicios es algo muy nuevo, es algo que estaba en el Código Municipal, en el Artículo 135 y 136 lo señalaban, se podría pensar que es un puesto burocrático mas, pero viene a realizar una modernización desde el punto de vista de los usuarios, se convierte en una instancia de comunicación entre los usuarios y la institución, en buena teoría sería una mejora de los procedimientos y por ende de la gestión, porque sus observaciones son vinculantes, sino hay acatamiento de alguna instancia, contribuyen al mejoramiento del control interno, debería de formar parte de la evaluación del desempeño, del estudio de percepción de la ciudadanía, espera que esto venga a mejorar y ser mas eficiente la gestión.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes, detalla que esta Unidad representa un instrumento o herramienta al servicio de la comunidad, representa la liberación de la Administración, al tener una Unidad especializada que este recibiendo las quejas y sugerencias no solamente del personal, sino del usuario, es una oportunidad para mejorar la eficiencia y señalar las debilidades y ejercer control en la Municipalidad, es un apoyo interno y un beneficio a lo externo, son políticas para brindar cada vez un mejor servicio como Municipalidad, es pensar en el belemita que requiere que sus necesidades sean atendidas con eficiencia y responsabilidad, la Unidad de Contraloría de Servicios, representa un nuevo servicio a la comunidad.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, entiende que a lo interno y externo podríamos tener beneficios significativos, conforme aumenta el costo administrativo, la planilla aumentara, dentro de la Administración hay gente que se ha formado con cursos y educación y ese funcionario no esta incorporado en los puestos apropiados a su profesión, hay licenciados y bachilleres, como en el Departamento de Recursos Humanos, por ejemplo en un análisis que se hizo es mas caro pagar la funcionaria que administra el Cementerio, que pagar el costo del Cementerio.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, expresa que para la Municipalidad por lo posicionada que esta a nivel nacional, nos habíamos atrasado en la conformación de la Contraloría de Servicios, ya existe la Ley y el dictamen de la Unidad de Recursos Humanos, pero viendo las funciones que desempeñara dentro de la Municipalidad, estaría de acuerdo en avalar el dictamen de la Unidad de Recursos Humanos e implementar la Contraloría de Servicios. A raíz del Informe converso con el Encargado de la Comisión, coordinador de la restructuración y le explico que cuando se va a crear la Contraloría, se hace primero un concurso interno, para ver cuales funcionarios desean participar, si dentro de la Institución no existe ningún funcionario, se procede a realizar el concurso externo, conforme lo establecido en la Ley, la función del Concejo Municipal es autorizar a crear la Contraloría de Servicios, el procedimiento es una situación administrativa, apegados a nuestras leyes, no podemos definir el procedimiento para la contratación.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, establece que el punto 3 del Informe, debe ser revisado por la Administración, el cargo será llenado con funcionarios activos de la Municipalidad. El puesto se deriva de un Decreto Ejecutivo, la Administración debe considerar lo establecido en el Decreto, lo mas lógico es que la persona sea a lo interno que conozca los procesos y procedimientos, pero le corresponde al Jerarca Administrativo que se cumplan las funciones tal y como están establecidas, conforme a lo estipulado por el CICAP.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, comenta que el Informe de la Unidad de Recursos Humanos analizándolo le queda un sinsabor, algunas dudas y es un poco confuso en los requisitos habla de una licenciatura, para el puesto, no menos de 3 años de experiencia en la Municipalidad, eso limita a la gente externa, pero según los informes del Auditor ha sido enfático en las confusiones a la hora de realizar los concursos, la Dirección Jurídica en algunas consultas que se le hicieron se pronuncio con algunos DJ en el 2009 dice que cuando se va a abrir una plaza nueva, debe abrirse un concurso publico externo, porque eso lo ha hecho ver el Auditor, donde se han llevado a cabo procedimientos inadecuados, esta totalmente de acuerdo con la Contraloría de Servicios porque es una necesidad y por Ley se debe crear, mas bien nos hemos quedado atrasados en comparación de otras Instituciones, no estaría avalando el Informe INF-RH-015-2009 de la Unidad de Recursos

Humanos, Le compete al Concejo Municipal velar para que se nombren las personas idóneas en los puestos. Cuando el Alcalde presento la Agenda de Desarrollo Local se incorporo de parte de este Concejo la Contraloría de Servicios, esto es histórico, porque es un Departamento que no tiene la Municipalidad, eso vendría a beneficiar a la misma institución, seria la responsable directa bajo todas las funciones de dar respuesta a la Ciudadanía Belemita. Les prepongo a los Regidores la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Autorizar al Alcalde Municipal para que en estricto apego al bloque de legalidad que debe respetar el Municipio y según Decreto Ejecutivo No.34587 del 20 de mayo 2008 créase la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén.
2. Que el Alcalde junto con el Coordinador de la Unidad Financiero le den el contenido presupuestario.
3. Por tratarse de una plaza nueva, que la Unidad de Recursos Humanos se avoque a tramitar el concurso público externo para llevar la plaza del responsable de la Contraloría de Servicios.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Flor Trejos, Francisco Villegas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Juan Carlos Murillo: Rechazar el Oficio INF-RH-015-2009, suscrito por los licenciados Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos y Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera, por medio del que presentan propuesta de incorporación de la Contraloría de Servicios, dentro del Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, así como del personal requerido para su funcionamiento, en atención a lo solicitado por ese Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°64-2009, celebrada el 03 de noviembre de 2009, en su artículo 32.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Juan Carlos Murillo, Francisco Villegas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Flor Trejos: Rechazar la propuesta realizada por el Presidente Municipal

CAPITULO IV

Se atiende a Alexander González Salas, Coordinador Componente I, Regularización de Catastro y Registro. Exposición de los resultados del Proceso de Levantamiento Catastral del Cantón de Belén.

ARTICULO 3. El Presidente Municipal Hermes Zumbado, propone que es un tema importante la parte catastral en el Cantón.

El señor Alexander Gonzalez, explica que hace unos meses estuvo acá y presentaron el proyecto de levantamiento catastral que realizarían en el Cantón, explicaron la finalidad del proyecto que es formalizar el Catastro para unirlo con el Registro, para que se disponga de información y que sea compatible, la Administración ayudo a divulgar la actividad a desarrollar, ya se termino todo el trabajo de campo y oficina, la Ley obliga que el trabajo sea comunicado a los propietarios, desde el viernes se inicio con la exposición publica, la exposición publica es una oficina donde esta la información que tiene el catastro, con datos de propiedades, disponibles para explicar a cada

propietario, se da guía a las personas para subsanar las inconsistencias en las propiedades, esperan en el Cantón una muy buena participación, porque no hay una mal aversión para la Municipalidad, aunque la gente es recelosa con los impuestos, pero no han tenido mucha participación, especialmente de La Asunción y La Ribera, a pesar que se realizó una campaña de comunicación intensiva casa por casa, la Oficina de Exposición Pública está en el Edificio Parroquial, se atiende en jornada continua, incluido sábado y domingo de 8:00 am a 4:00 pm, hay técnicos que atienden de forma individual a cada propietario, solicita apoyo para mayor convocatoria de los propietarios, lo acompañan el día de hoy Julio Roldán y Alberto Rojas de la Empresa que tiene a cargo el proyecto.

La gente no se ha manifestado inconforme con los datos que se le brindan, de hecho mañana se realizará 4 horas de perifoneo por todo el Cantón.

El señor Alberto Rojas, aclara que esta es una magnífica oportunidad de saber la condición jurídica y catastral de mi propiedad, es personalizado, con técnicos capacitados para brindar información, en donde se puede ver en el monitor de la computadora el terreno y los planos, se da la posibilidad de la resolución alternativa de conflictos entre vecinos, como representantes cantonales puedan utilizar su influencia para comunicar y vecinos puedan asistir a esta exposición, si les realizan consultas puedan informar de que se trata. Han venido pocas personas, como 20 personas por día, la expectativa de Belén era diferente, es una oportunidad de conocer como están mis planos y mi escritura y como quedará inscrito en el Catastro.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, habla que es una oportunidad bastante importante para la comunidad, no se ha valorado de esa manera, pero los volantes dicen que la exposición se realizará en cada distrito y eso no es correcto. Los panfletos la gente lo podría pensar que es una propaganda por ejemplo del “menos malo”.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cuenta que la parte administrativa puede colaborar con el perifoneo, lo ideal hubiera sido que se instalarán en cada distrito, pueden hablar con el encargado de la Iglesia, entonces solicita un resumen para enviarlo a la Iglesia Católica y los padres lo anuncien en las misas.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, cita que un factor que no haya tanto afluencia es que se acaba de pasar la declaratoria de bienes inmuebles. Consulta como cuáles inconsistencias tienden a tratar de mejorar cuando llega una persona. Basados en las inconsistencias en la visita que realizaron anteriormente se les comentó el problema limítrofe con Alajuela, específicamente en el sector oeste del Cantón de Belén, se les realizó la sugerencia por el interés de tener específicamente cuáles eran las propiedades que se encontraban con esa inconsistencia, que se encontraban territorialmente en Belén, pero registralmente en Alajuela, entonces cuál sería la recomendación para subsanar, en ese momento algunos vecinos solicitaron al Catastro el cambio de Alajuela a Heredia, hoy visito la Oficina pero lamentablemente se topó que en el trabajo de campo, no se levantó la lista de propiedades que se encuentran registradas en Alajuela, solamente en Belén, pero para el Gobierno Local y la toma de decisión es importante actualizar la base de datos, en la Unidad de Bienes Inmuebles hay varias propiedades todavía inscritas en Alajuela, solicita

como producto del trabajo tener un resultado de la actualización de esas propiedades que se encuentran en esa condición.

El señor Alexander González, denuncia que hay inconsistencia en propiedades que se sabe no tienen numero de finca, porque no tienen plano, o es erróneo, o no había nadie en el momento que se visito la propiedad, eso no significa que el señor tenga un problema, o va a perder la propiedad, o la finca se perdió, hay casos por errores en los apellidos, en el numero de plano, en el área que dice el Registro, no es un error en la propiedad, propiedades en conflicto a nivel documental, que debe ser subsanado, eso es lo conveniente, se les brinda la recomendación con el procedimiento a seguir para solucionar. La lista de las propiedades inscritas en Alajuela se puede levantar, por parte de la Unidad Ejecutora, finalizado el proceso, se compromete a remitir la lista. Se hizo una recopilación de la información de Catastro, con fotografías aéreas, se paso propiedad por propiedad verificando los datos, pero no siempre estaban las personas y hay desconfianza para brindar la información, una vez que finalice el proceso esta a disposición de la Municipalidad. Terminado aquí se realizara en otros cantones, no es un requisito obligado que los vecinos vayan a la exposición.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, manifiesta que el medio de divulgación ha fallado, la Municipalidad cuenta con un Departamento de Catastro bastante actualizado, esas incongruencias que encuentran y los cambios que se dan, consulta si tiene acceso la Unidad de Catastro, para actualizar la información y mejorar, mucha gente esta temerosa si es que le van a cobrar mas. Consulta si existe alguna prórroga después del 31 de enero o si posteriormente el ciudadano debe ir al Catastro Nacional. Agradece por la exposición, espera que al final como buenos ticos llegue mucha gente.

ARTICULO 4. Con motivo del fallecimiento del padre de nuestro compañero y amigo Juan Carlos Córdoba Jiménez, Encargado del Programa de Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso del señor

JUAN DE DIOS CORDOBA

Padre de nuestro compañero y amigo Juan Carlos Córdoba Jiménez, Encargado del Programa de Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“La vida de los que en Ti creemos, Señor, no termina, se transforma.”.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio AMA-53-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Informa a este órgano colegiado, que en la próxima sesión del martes 19 de enero del 2010, por motivos

personales no estaré presente, no obstante lo anterior mi lugar lo estará ejerciendo la señorita Alcaldesa Cecilia María Fuentes Rodríguez.

A las 8:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal